



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL

**“SERVICIO ESPECIALIZADO CON TERCEROS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
JURÍDICA, SERVICIOS COMERCIALES, E INFORMÁTICA
PARA LOTERÍA NACIONAL”**

No. LA-006HJY001-E5-2021

CONVOCATORIA APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA DE LOTERÍA NACIONAL EN
SU PRIMERA SESIÓN, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2021**

Contenido

BASES.....	7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	7
1.1 Convocante.....	7
1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria.....	7
1.3 Número de identificación del procedimiento.....	8
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento.....	8
1.5 Idioma.....	8
1.6 Disponibilidad presupuestaria.....	8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.....	8
2.2 Agrupamiento de partidas.....	8
2.3 Precio máximo de referencia.....	9
2.4 Normas.....	9
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas.....	9
2.6 Contrato Abierto.....	9
2.7 Modalidad de contratación.....	9
2.8 Partidas.....	9
2.9 Modelo del Contrato.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	9
3.1 Reducción de plazos.....	9
3.2 Calendario y lugar de los actos.....	10
3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.....	10
3.4 Retiro de proposiciones.....	10
3.5 Proposición conjunta.....	10
3.6 Proposiciones.....	12
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	12
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	12
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato.....	12
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	14
4.1 Documentación legal administrativa.....	14
4.2 Propuesta técnica.....	16
4.3 Propuesta económica.....	18
4.4 Motivos de desechamiento.....	18
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	19
5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.....	19
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas.....	19

5.3	Evaluación de las propuestas económicas.....	20
6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.....	21
7.	DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	21
8.	FORMATOS.....	21
9.	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	22
9.1	Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.....	22
9.2	Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria.....	22
9.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	23
10.	ACTO DE FALLO.....	23
11.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	23
12.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	24
13.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	24
14.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	24
14.1	A la Convocatoria.....	24
14.2	A los Contratos.....	25
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	25
16.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	25
17.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	25
18.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	25
19.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	26
20.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.....	26
ANEXO 1	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	28
ANEXO 2	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.....	29
ANEXO 3 A	(Personas Morales)	
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	33
ANEXO 3 B	(Personas Físicas)	
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	34
ANEXO 4	ESCRITO DE FACULTADES.....	35

ANEXO 5	
ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	36
ANEXO 6	
CORREO ELECTRÓNICO.....	37
ANEXO 7	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	38
ANEXO 8	
ESCRITO DE INTEGRIDAD.....	39
ANEXO 9	
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	40
ANEXO 10	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	41
ANEXO 11 (NO APLICA)	
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO.....	43
ANEXO 12-A	
(Persona Moral)	
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	44
ANEXO 12-B	
(Persona Física)	
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	45
ANEXO 13	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....	46
ANEXO 14	
CAPACIDAD.....	47
ANEXO 15	
ANEXO TÉCNICO.....	48
ANEXO 15-A	
CARTA RESPONSIVA.....	96
ANEXO 16	
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	97
ANEXO 17	
MODELO DE CONTRATO.....	98
ANEXO 18	
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	114
ANEXO 19	
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	116
ANEXO 20	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES.....	122

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los bienes y/o servicios, que deberá observar el licitante.
Nombre y cargo del responsable de administrar y verificar el Contrato:	Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Subdirector General de Servicios Comerciales, Lic. German Juan Carlos Ruíz Ramírez, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Ing. Ricardo David Espriella Godínez, Director de Finanzas, L.A. Gabriel Ramón García Vences, Director Administrativo, Mtro. José Julián Valdez Mora, O quienes los sustituyan en los cargos.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Recursos Materiales.
Área requirente y técnica:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Servicios Comerciales, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Dirección de Finanzas y Dirección Administrativa.
Área consolidadora:	Gerencia de Recursos Humanos.
Convocante:	Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Código:	El Código Fiscal de la Federación.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	La credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional o pasaporte.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LGRA:	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGSNA:	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Licitación Pública:	La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HJY001-E5-2021 En la cual exclusivamente se permitirá la participación a los Licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.
Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley. Las MIPYMES están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en Lotería Nacional.
Partidas:	La descripción y especificaciones de la partida se describen en el ANEXO 15 de esta Convocatoria.
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.

Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, Vigentes.
Lotería Nacional:	LOTERÍA
Proposiciones:	La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa, técnica y económica.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicio:	“Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales , e informática para Lotería Nacional”.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

PRESENTACIÓN

LOTERÍA NACIONAL (ANTES PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA), DE CONFORMIDAD CON EL “DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRONÓSTICOS DEPORTIVOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADO EL 24 DE FEBRERO DE 1978”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DEL 2020; Y DEL “DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADA EL 14 DE ENERO DE 1985”, PUBLICADO EL 14 DE ENERO DEL 2020; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 46 Y 47 DE LA LEY; SU REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, ESTABLECE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-006HJY001-E5-2021**, relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales e informática para Lotería Nacional*”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1. Convocante

Lotería Nacional, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento de carácter nacional electrónico, en el cual los Licitantes sólo podrán participar en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley, será requisito indispensable registrarse a través del CompraNet, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En razón de que la presente Convocatoria es **totalmente electrónica**, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma, se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a ellos, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*” y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Lotería Nacional, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo “MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”; a través del vínculo <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

1.3. Número de identificación del procedimiento

LA-006HJY001-E5-2021

1.4. Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio fiscal 2021.

1.5. Idioma

El idioma que deberán presentar las proposiciones, requisitos y toda aquella documentación presentada que forma parte de propuesta deberán ser en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Lotería Nacional cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal número:

33901 Subcontratación de Servicios con Terceros.

1.7. Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Descripción del Servicio	Unidad de medida
Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional.	Servicio

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas

De conformidad con el Anexo Técnico (**ANEXO 15**).

2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

2.6 Contrato

Abierto por monto conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria y con fundamento al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice a la letra:

“Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.*

2.7 Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

2.8 Partidas

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describe en el **ANEXO 15** de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.9 Modelo del Contrato

El modelo de Contrato para esta Convocatoria se detalla en el **ANEXO 17** el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1 Reducción de plazos

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley y 43, primer párrafo del Reglamento, y conforme lo justifica las áreas requerentes.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en Compranet	16 de febrero de 2021	En la página de internet http://www.compranet.gob.mx
Envío a publicación en el D.O.F	16 de febrero de 2021	En el D.O.F
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica
Junta de aclaración a la Convocatoria	18 de febrero de 2021 a las 08:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero de 2021 a las 11:30 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Fallo	26 de febrero de 2021 a las 10:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Firma del Contrato	En el acta de fallo se dará a conocer la fecha y hora	En el domicilio de la convocante.

No se podrá asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al Artículo 26 Bis fracción II que a la letra dice:

“Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet...”

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Lotería, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación Pública hasta su conclusión.

3.5 Proposición conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.,

Con fundamento en el artículo 34, párrafo tercero de la Ley, cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, Contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, sin perjuicio de que Lotería determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**ANEXO 12 A** (persona moral) o **ANEXO 12 B** (persona física));

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**ANEXO 10**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación Pública, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.H.C.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3 A** o **ANEXO 3 B** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente los **ANEXOS 15 y 16** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalente.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el Contrato de acuerdo al modelo del **ANEXO 17** y para presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.	
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del Contrato.	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del Contrato.
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio fiscal (actualizado) 	
<ul style="list-style-type: none"> Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	
Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación , Lotería, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes en los siguientes documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020 (mismo que deberá ser positivo y vigente a la formalización del Contrato). 	
<ul style="list-style-type: none"> Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (mismo que deberá ser positivo y vigente a la formalización del Contrato). 	
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo establecido en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la 	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, el licitante adjudicado deberá presentar la constancia de situación fiscal favorable ante el INFONAVIT en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (mismo que deberá estar vigente y sin adeudos a la formalización del Contrato)	

En caso que, el licitante adjudicado no firmará el Contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y/o infrinja en cualquiera de las disposiciones de la Ley, se informará al OIC para que, en el ámbito de sus facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley, y demás relativos y aplicables, emita la determinación que corresponda.

Lotería podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que hubiese presentado la proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento), en caso de que este último no acepte la adjudicación, Lotería declarará desierta la Licitación Pública.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Licitación Pública no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

- a) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.
 1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato.
ANEXO 3 A (persona moral)
ANEXO 3 B (persona física)
 2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
ANEXO 4
 3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
ANEXO 5
 4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.
ANEXO 6
 5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
ANEXO 7



Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Lotería, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

ANEXO 8

7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.

ANEXO 9

8. Convenio de proposición conjunta de conformidad al artículo 34 de Ley y 44 de su Reglamento, resultando obligatorio si la proposición es conjunta.

Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en el inciso a), numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 15.

ANEXO 10

9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021**, publicado en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020.

10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la **Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (mismo que deberá ser **positivo y vigente**).

11. Documento de la resolución expedido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, el licitante adjudicado deberá presentar la constancia de situación fiscal favorable ante el INFONAVIT en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

12. Escrito en el que se manifieste, que los bienes que proporcionará son de origen mexicano.

ANEXO 11 (No Aplica).

13. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación.

ANEXO 12 A (persona moral)

ANEXO 12 B (persona física)

14. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren con Lotería.

ANEXO 13

15. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación de los servicios mencionados.

ANEXO 14

Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Lotería, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. Deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Los participantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, además con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia hasta que el Contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. Las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P., de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

1. Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
4. Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio, contando con título y cédula para su acreditamiento.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo de 5 años para prestar el servicio.
6. De 5 a 7 contratos gubernamentales y similares de los últimos 5 años anteriores, en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento.
7. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del prestador del servicio o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del servicio si se lo requiere Lotería Nacional.
8. Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.
9. Preferentemente, presentar certificación de ser miembro de la AMECH o alguna otra Asociación, con la que se encuentren debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados.

En caso de que el Licitante no presente la mencionada certificación, no será causal de desechamiento.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de especializados con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el Anexo Técnico para el inicio del servicio, mismos que deberán considerar las características mínimas establecidas en el Anexo Técnico, considerando un equipo por prestador especializado incluida en su propuesta y que serán el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para Lotería Nacional.
11. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al prestador especializado y asumirá como patrón, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
13. Escrito mediante el cual establezca que, por ningún motivo, ni en ningún documento se vinculará contractualmente a Lotería Nacional con su prestador especializado contratado.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto del servicio solicitado objeto de esta Licitación Pública conforme al **ANEXO 16** de esta Convocatoria. Los licitantes deberán elaborar su propuesta económica apegándose estrictamente a los requisitos dispuestos en la presente Convocatoria y sus anexos, así como, a las modificaciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones; ya que la falta, presentación incompleta o errónea será motivo suficiente para desecharla.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten el precio unitario a más de tres decimales.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el incumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando un mismo licitante presente más de una proposición para la presente Licitación Pública.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad, que además no permita evaluar la proposición y por ende afecte la solvencia.
- i) Cuando presente dos precios unitarios por el servicio.
- j) La falta de firma en la proposición y requisitos y/o que la firma de la proposición y los requisitos no coincida con la firma de la copia de identificación oficial vigente presentada.
- k) Las proposiciones electrónicas, que no sean enviadas con los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.
- l) Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.
- m) Cuando el volumen o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el **ANEXO 15 y 16**.

- n) La falta de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales del Representante Legal que firma la proposición, o no sea posible su verificación.
- o) Cuando el participante presente las proposiciones de forma personal, a través de servicio postal o de mensajería.
- p) Cuando en las propuestas presentadas (técnica y económica) no se consideren los cambios establecidos en la (s) Junta (s) de Aclaraciones.
- q) Cuando algún archivo no se pueda visualizar en el evento de la Apertura de Proposiciones en el Sistema de CompraNet.
- r) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- s) Cuando la documentación requerida como parte de la propuesta no pueda ser verificada, en el caso de que existan medios públicos para realizar su validación.
- t) Cuando se actualice cualquiera de las causas de desechamiento establecidas expresamente en la presente convocatoria.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para **acreditar la solvencia** y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, **su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.**

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el **criterio de evaluación binario (cumple, no cumple)** considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el **ANEXO 15**, a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo se podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Lotería.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

Con base en el numeral 5.11 tercer párrafo de las Políticas, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de la validación de la documentación legal que presenten los participantes (en su caso convenio de participación conjunta) y la Gerencia de Recursos Materiales será la responsable de la validación de la documentación administrativa solicitada en los artículos 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente/técnica, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que los documentos de la **propuesta técnica** contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 15**, lo establecido en el **numeral 4.2**, de esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- c) No se considerarán las propuestas que no cubran las cantidades de los requisitos contenidos en el **ANEXO 15** de esta Convocatoria.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Lotería Nacional, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.
- b) Se evaluarán las propuestas que cuenten con la totalidad de información, documentación legal y administrativa.
- c) **Se considerarán las proposiciones que oferten el precio más bajo.** Para el cálculo del precio no aceptable y del precio conveniente, Lotería podrá llevar a cabo la evaluación económica conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Los precios unitarios de la cotización que se presenten serán considerados fijos a partir del fallo y hasta la firma del Contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones del servicio que requiere Lotería, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que el precio se considera fijo hasta que concluya la relación contractual. Así mismo, los cálculos de la nómina deberán estar realizados conforme lo establece la legislación aplicable, de lo contrario, la propuesta será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Lotería, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por Lotería, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación Pública sea rebasado por las proposiciones presentadas, Lotería podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley.

En caso de empate en los montos totales de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por sorteo que celebre Lotería en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Licitación Pública, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

En el supuesto de presentar precios unitarios que no se encuentren dentro del rango de los precios obtenidos de la investigación de mercado realizada para este procedimiento será motivo suficiente para desechar su propuesta.

Así mismo, cuando la convocante advierta que en la determinación de la carga social, fiscal y prestaciones se utilizaron esquemas con el objeto de crear una plataforma para bajar la carga impositiva de manera dolosa o se presenten cálculos que no cumplan con las legislaciones vigentes aplicables será motivo suficiente para desechar su propuesta.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Licitación Pública se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los participantes podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en días y horas hábiles, así como en la dirección electrónica de CompraNet:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria.
2	Lista de verificación para revisar proposiciones.
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales).
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas).
4	Escrito de Facultades.
5	Escrito de Nacionalidad.
6	Correo electrónico.
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
8	Escrito de integridad.
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
10	Convenio de proposición conjunta.
11	Origen de los servicios.
12 A	Escrito de interés de participación (persona moral).
12 B	Escrito de interés de participación (persona física).
13	Domicilio para recibir notificaciones.
14	Capacidad de Respuesta Inmediata.
15	Anexo Técnico.
15-A	Carta Responsiva.
16	Modelo de Propuesta Económica.

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Los actos de la presente Licitación Pública serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Licitación Pública se publicarán en el sistema electrónico CompraNet el mismo día en que se emita, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia de Recursos Materiales. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública, manifestando los datos del Representante (**ANEXO 12 A o ANEXO 12 B**).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el Representante Legal acreditado, los cuestionamientos a la Convocatoria se efectuarán de acuerdo al **ANEXO 1** de esta Convocatoria, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx, en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria, a efecto de que Lotería Nacional esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones. Para cumplir con lo anterior Lotería Nacional tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones, traerá como consecuencia que no sean consideradas para darles respuesta sin responsabilidad alguna para Lotería. Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, deberán ser entregadas por escrito, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx, con antelación a la fecha y hora que la convocante haya fijado para una ulterior junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

9.2 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria, serán leídas por quien presida el evento. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los participantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes.

El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes, para efectos de su notificación. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, lo anterior con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley.

9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Licitación Pública, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente:

- a) En punto de la hora señalada, se llevará a cabo el acto.
- b) Se declarará iniciado el acto.
- c) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- d) Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema CompraNet.
- e) Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema CompraNet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- f) El servidor público de Lotería facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
- g) Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
- h) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio del sistema CompraNet. Para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.H.C.P. o de Lotería, no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Lotería.

La S.H.C.P. y la S.F.P. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Lotería.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

10. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral **3.11** de la presente Convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Lotería podrá suspender la Licitación Pública, en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

2. Cuando lo determine la S.H.C.P., la S.F.P. o el O.I.C, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Lotería reciba la resolución que al efecto emita la S.H.C.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrá cancelarse la Licitación Pública, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta Licitación Pública o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Lotería.
- c) Cuando lo determine la S.H.C.P., la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la Licitación Pública, Lotería podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Lotería podrá declarar desierta la Licitación Pública, cuando:

1. Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente Licitación Pública.
2. No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones por el Sistema de CompraNet.
3. Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la Convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

14.2 A los Contratos

Lotería, solo podrá modificar el Contrato que se derive de esta notificación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con la finalidad de dar a conocer al sector privado, los requisitos de la denuncia, las autoridades ante quién se debe presentar y las sanciones respectivas, se adjunta como **ANEXO 20** el procedimiento administrativo de sanción a licitantes o proveedores.

16. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Lotería, podrá suspender la entrega del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Lotería, previa petición y justificación del prestador de servicios, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la entrega de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del prestador de servicios. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato, lo anterior, de conformidad con el artículo 55-Bis de la Ley.

Lotería reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los bienes solicitados por Lotería y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Lotería contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación Pública, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Lotería.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por Lotería escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para efectos informativos para licitantes o prestadores de servicios sujetos a la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en Contrataciones Públicas en adelante (LGSNA) se adjunta **ANEXO 20**.

20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los participantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 19**, podrá obtener una cita para su afiliación **preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo**, comunicándose al número telefónico 5089-6107 o al 01800 NAFINSA (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. ELISSAR AZAR ORTÍZ ROMERO
Gerente de Recursos Materiales

ÁREAS REQUIRENTES

**LIC. SANDRA GENEVIVE ORTIZ
CONTRERAS**

Gerente Jurídico y Encargada del Despacho de la Subdirección
General de Asuntos Jurídicos
(de conformidad con el oficio No. LN/DG/05022021)

**LIC. GERMÁN JUAN CARLOS RUÍZ
RAMÍREZ**

Subdirector General de Servicios Comerciales

MTRO. JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA
Director Administrativo

L.A. GABRIEL RAMÓN GARCÍA VENCES
Director de Finanzas

ING. RICARDO DAVID ESPRIELLA GODÍNEZ
Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones

ÁREA CONSOLIDADORA

LIC. MARÍA ANGÉLICA SANVICENTE CISNEROS
Gerente de Recursos Humanos

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la Convocatoria (**ANEXO 15**), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y/o la Gerencia Jurídica, con base al numeral 5.6.1 de las Política.

ANEXO 1
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

4.1 Documentación legal-administrativa.

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)		
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5		
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. ANEXO 6		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Lotería, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf ANEXO 8		
7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 9		
8. Convenio de proposición conjunta. Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en el inciso a), numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 15. ANEXO 10		

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 , publicado en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020, en sentido positivo y vigente .		
10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.		
11. Documento de la resolución expedido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, el licitante adjudicado deberá presentar la constancia de situación fiscal favorable ante el INFONAVIT en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
12. Escrito en el que se manifieste, que los bienes que proporcionará son de origen mexicano. (No Aplica). ANEXO 11		
13. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación. ANEXO 12 A (persona moral) ANEXO 12 B (persona física)		
14. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren con Lotería. ANEXO 13		
15. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación de los servicios mencionados. ANEXO 14		

4.2 Propuesta técnica.

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
1) Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal.		
2) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén		

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento.		
3) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.		
4) Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio, contando con título y cédula para su acreditamiento.		
5) Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo de 5 años para prestar el servicio.		
6) De 5 a 7 contratos gubernamentales y similares de los últimos 5 años anteriores, en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento.		
7) Documento bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del prestador del servicio o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del servicio si se lo requiere Lotería Nacional.		
8) Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.		
9) Preferentemente, presentar certificación de ser miembro de la AMECH o alguna otra Asociación, con la que se encuentren debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados. En caso de que el Licitante no presente la mencionada certificación, no será causal de desechamiento.		
10) Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de especializados con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el Anexo Técnico para el inicio del servicio, mismos que deberán considerar las características mínimas establecidas en el Anexo Técnico, considerando un equipo por prestador especializado incluida en su propuesta y que serán el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para Lotería Nacional.		
11) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al prestador especializado y asumirá como patrón, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.		

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
12) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.		
13) Escrito mediante el cual establezca que, por ningún motivo, ni en ningún documento se vinculará contractualmente a Lotería Nacional con su prestador especializado contratado.		

4.3 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 16:	Presenta	No presenta
Propuesta Económica.		

ANEXO 3 A (PERSONAS MORALES)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL

 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
 P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, y en su caso, firma del Contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave Iada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

ANEXO 3 B (PERSONAS FÍSICAS)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, y en su caso, firma del Contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave Iada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial:	

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
 P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (opcional) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:			Número:
Colonia:		DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave Iada):			Fax:
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE
EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para Lotería.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Lotería, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, tenemos conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
 P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

NOTA: La ley referida en el último párrafo” Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”, se encuentra abrogada por la “Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, entrando en vigor el 18 de julio de 2017. Conforme a su artículo tercero transitorio

FO-CON-14

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o Representante Legal del licitante.

ANEXO 10
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

1. DE LOS PARTICIPANTES.

1. Nombre:
2. Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, DEMARCACIÓN C.P., y Entidad Federativa)
3. Registro Federal de Contribuyentes:
4. En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):

- I. Número de acta constitutiva:
- II. Fecha del acta constitutiva:
- III. Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
- IV. Número de notario que emite el acta constitutiva:
- V. Lugar de emisión del acta constitutiva:
- VI. Número de inscripción al registro público de comercio:
- VII. Nombre de los socios:

- Y de haber reformas y modificaciones:

- VIII. Número de acta:
- IX. Fecha del acta:
- X. Nombre del notario que emite:
- XI. Número de notario que emite:
- XII. Lugar de emisión del acta:
- XIII. Número de inscripción al registro público de comercio
- XIV. Nombre de los socios:

2. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

5. Nombre:
6. Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, DEMARCACIÓN C.P., y Entidad Federativa)
7. Registro Federal de Contribuyentes:
8. datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - XV. Número de acta:
 - XVI. Fecha del acta:
 - XVII. Nombre del notario que emite:
 - XVIII. Número de notario que emite:

XIX. Lugar de emisión del acta:

3. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado del “Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional”, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que Lotería pagará a cada una de las partes, derivado de la adquisición en comento.

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y _____ (solidariamente o mancomunada) _____ responsables ante Lotería Nacional por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la Convocatoria y en el Contrato que de la misma pudiera otorgarse.

El presente convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 2021.

Nombre del licitante

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 11
ESCRITO DE ORIGEN DEL BIEN**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que los bienes que ofertamos son de origen mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12 A (PERSONA MORAL)
 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12 B (PERSONA FÍSICA)
 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave Iada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el siguiente:

Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave Iada):	Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contrato que en su caso celebremos con Lotería.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 14
CAPACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”.

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, y financieros para afrontar cualquier eventualidad (siniestro) que se presente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVO DEL SERVICIO

Proporcionar a Lotería Nacional, la prestación de servicios especializados en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, mercadotecnia e informática, que permita brindar el apoyo, asesoría y asistencia necesarias a las áreas requirentes en el desarrollo de sus actividades institucionales.

ALCANCE

El prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá proporcionar la prestación de servicios especializados a las áreas requirentes de acuerdo con las competencias requeridas, para brindar apoyo, asesoría y asistencia necesarias para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, para garantizar de forma permanente y continua el cumplimiento de las actividades institucionales de Lotería Nacional, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el presente anexo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El enlace entre las áreas requirentes y el prestador del servicio, será la Gerencia de Recursos Humanos de Lotería Nacional, por lo que ésta será la responsable de solicitar al prestador de servicios, el personal especializado, su cambio, sustitución o la necesidad de prescindir de sus servicios, según las necesidades y solicitudes de cada área requirente.

La Gerencia de Recursos Humanos informará por escrito al enlace que designe el prestador del servicio, dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el número de personas y perfiles que solicitan las áreas requirentes para iniciar la prestación del servicio. Sin embargo, en caso de requerirlo, Lotería Nacional se reserva el derecho de solicitar personas o prescindir de éstas en cualquiera de los perfiles señalados en el presente Anexo Técnico durante la vigencia del servicio, previo aviso por escrito al prestador del servicio, dentro de los 3 días hábiles anteriores a la conclusión o inicio de labores del prestador de servicios especializado, sin costo extra para la Institución.

El área requirente del servicio deberá notificar por escrito, de manera inmediata a la Gerencia de Recursos Humanos o en cuanto esta se lo solicite, el número de personas que requiere para la prestación del servicio especializado; posteriormente, en caso de requerirlo notificará de la misma manera los cambios, sustituciones, incapacidades, la necesidad de prescindir del prestador de servicios especializados o de cualquier otra eventualidad que afecte el servicio; para notificar al prestador del servicio para su atención y trámites correspondientes.

Para efectos del párrafo anterior las áreas requirentes enviarán a la Gerencia de Recursos Humanos, su solicitud de alta y/o baja de personas con un mínimo de 5 días hábiles anteriores a la conclusión o inicio de labores del prestador de servicios especializado.

Se señalan los perfiles del personal especializado que Lotería Nacional requiere, la lista definitiva de prestadores de servicios especializados para iniciar el servicio será entregada dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo al prestador del servicio.

Lotería Nacional, podrá añadir perfiles siempre y cuando el costo de los mismos no exceda los montos del presupuesto máximos establecidos del ejercicio fiscal correspondiente, situación que la Gerencia de Recursos Humanos comunicará por escrito al prestador del servicio, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha que se requiera el servicio.

CATÁLOGO DE PERFILES

Nº. PERFIL	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	SUELDO NETO MENSUAL
1	ASISTENTE EJECUTIVO EN MATERIA LEGAL A	\$7,000.00
2	ASISTENTE EN ARCHIVONOMIA	\$8,000.00
3	ASISTENTE EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$8,000.00
4	ASISTENTE TÉCNICO EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$8,000.00
5	ASISTENTE EN MEDIOS PUBLICITARIOS	\$8,000.00
6	CHOFER Y TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	\$10,000.00
7	ASISTENTE EN FINANZAS	\$10,000.00
8	ASISTENTE EJECUTIVO EN MATERIA LEGAL B	\$10,000.00
9	ANALISTA DE INVENTARIOS	\$11,000.00
10	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES A	\$12,000.00
11	ASISTENTE EN MATERIA JURÍDICA	\$12,000.00
12	ANALISTA DE DATOS	\$14,000.00
13	ANALISTA EN GESTIÓN DE SOPORTE TIC	\$14,000.00
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR DE VEHICULOS	\$14,500.00
15	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN	\$15,000.00
16	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$15,000.00
17	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES B	\$15,000.00
18	ASISTENTE DIRECTIVO DE MARCA	\$15,000.00
19	ASISTENTE JURÍDICO	\$15,000.00
20	ESPECIALISTA EN ESTRATEGIAS B2B	\$15,000.00
21	ESPECIALISTA EN IMAGEN INSTITUCIONAL	\$17,500.00
22	ESPECIALISTA DE MEDIOS DIGITALES COMERCIALES	\$17,660.00

23	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO A DIRECCIÓN	\$18,000.00
24	TÉCNICO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PERIMETRAL	\$18,000.00
25	TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	\$18,000.00
26	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC	\$20,000.00
27	ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS	\$20,000.00
28	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN INTERNA, DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO	\$20,000.00
29	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	\$20,000.00
30	ASISTENTE EJECUTIVO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	\$20,000.00
31	TÉCNICO ESPECIALISTA DE APLICACIONES	\$20,000.00
32	ESPECIALISTA EN APOYO LOGÍSTICO	\$20,000.00
33	TECNICO ESPECIALISTA EN TIC	\$20,000.00
34	ESPECIALISTA COMERCIAL	\$22,680.00
35	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	\$22,000.00
36	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$24,000.00
37	ESPECIALISTA NORMATIVO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$25,000.00
38	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	\$25,000.00
39	INGENIERO ESPECIALISTA EN CENTRO DE CÓMPUTO	\$25,000.00
40	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PERIMETRAL	\$25,000.00
41	INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES	\$25,000.00
42	ABOGADO EN MATERIA CIVIL ADMINISTRATIVA	\$25,000.00
43	ASESOR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MÉDICO B	\$25,000.00
44	INGENIERO ESPECIALISTA DE APLICACIONES	\$27,500.00
45	DISEÑADOR GRÁFICO DE PÁGINAS WEB	\$27,500.00
46	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS TIC	\$27,500.00
47	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES TIC	\$27,500.00
48	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	\$28,000.00
49	ASESOR EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	\$30,000.00
50	ASESOR DE DIRECCIÓN	\$30,000.00
51	ESPECIALISTA EN COMPETENCIAS LABORALES	\$30,000.00
52	INGENIERO ESPECIALISTA EN CUBOS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS	\$30,000.00
53	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA JURÍDICA Y LEGAL	\$30,000.00
54	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA MERCANTIL Y LITIGIO	\$30,000.00

55	ESPECIALISTA DIRECTIVO EN ATENCIÓN AL I.N.A.I. Y COMITES	\$33,724.00
56	ASESOR DIRECTIVO EN MATERIA JURÍDICA Y LEGAL	\$33,724.00
57	LÍDER DE PROYECTO A	\$33,724.00
58	LÍDER DE PROYECTO B	\$35,000.00
59	ESPECIALISTA EN GRP	\$35,000.00
60	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN CONFIGURACIONES WEB & CLOUD	\$35,000.00
61	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	\$35,000.00
62	LÍDER DE PROYECTO CONTENCIOSO	\$37,000.00
63	CONSULTOR JURÍDICO	\$40,000.00
64	LÍDER DE PROYECTO TIC	\$40,000.00
65	LIDER DE PROYECTO EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$40,000.00
66	ESPECIALISTA INTEGRADOR DE SERVICIOS TIC	\$50,000.00

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PERSONAL SOLICITADO

PERFIL 1	ASISTENTE EJECUTIVO EN MATERIA LEGAL A
SALARIO NETO MENSUAL	\$7,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Jurídico y Legal, gestión administrativa de la oficina.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Actividades secretariales. Gestión administrativa de Expedientes. Control de Archivo. Generación de escritos.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 2	ASISTENTE EN ARCHIVONOMIA
SALARIO NETO MENSUAL	\$8,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Secretariado, Administrativa, Comercial.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Administración de documentos. Integración de archivo Integración de guía de clasificación archivística.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 3	ASISTENTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$8,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Operación de sistemas Informáticos, gestión de procesos administrativos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Actividades inherentes a la asistencia ejecutiva de sistemas informáticos. Gestión de procesos administrativos. Apoyo en la captura de información. Apoyo en el archivo de expedientes.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 4	ASISTENTE TÉCNICO EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$8,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Call center, coordinación y supervisión de equipos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Atención a los agentes comercializadores y clientes Actividades relacionadas con el equipo de comunicación
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 5	ASISTENTE EN MEDIOS PUBLICITARIOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$8,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Medios electrónicos y publicitarios.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Conciliación de consumos en medios de comunicación

	<p>Comparación de testigos en audio y video de los proveedores de promoción y publicidad en medios. Revisión en tiempo real de transmisiones radiofónicas y televisivas. Actividades inherentes a la atención con los medios publicitarios.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 6	CHOFER Y TÉCNICO EN MANTENIMIENTO
SALARIO NETO MENSUAL	\$10,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria Documentación requerida: certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Parque vehicular, mantenimiento, traslado de personal, entrega de correspondencia.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Actividades de Chofer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en el traslado de personal nivel mando y operativo de Lotería Nacional a las diferentes Instancias Gubernamentales. - Apoyar en la Entrega de correspondencia a las diferentes instancias Gubernamentales - Mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares para otorgar servicio de calidad. <p>Actividades de Mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar los equipos de aire acondicionado, ups, plantas de emergencia, extractores. - Verificar niveles de cisternas (baja y alta) - Realizar recorrido para el apagado de luces por ahorro de energía. - Reemplazar gabinetes y lámparas por ahorro de energía. - Raspar y pintar los equipos de aire acondicionado. - Reemplazar tubería de PVC, cobre si fuera necesario - Pintar áreas comunes. - Realizar servicio preventivo y correctivo en baños de (hombres y mujeres) <p>Realizar trabajos asignados para el fin de semana, mediante solicitudes de servicios que solicitan las diferentes áreas de la Entidad</p>
HORARIO	Lunes a viernes 12:00 a 21:00 horas Domingo 13:00 a 22:00 horas
PERFIL 7	ASISTENTE EN FINANZAS
SALARIO NETO MENSUAL	\$10,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o carrera técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Áreas económico-administrativas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Conciliaciones Apoyo en la elaboración de presentaciones Elaboración y entrega de oficios Integración de expedientes Apoyo en la integración de agendas de trabajo Actividades inherentes a la Subdirección General de Administración y Finanzas
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 8	ASISTENTE EJECUTIVO EN MATERIA LEGAL B
SALARIO NETO MENSUAL	\$10,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato, Carrera Técnica afín a derecho. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Legal y jurídica.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Actividades inherentes a la asistencia jurídica y legal.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 9	ANALISTA INVENTARIOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$11,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria y/o carrera técnica. Documentación requerida: certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Almacenes, Inventarios, controles, administrativa
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Trámites y procesos administrativos en el área de Fianzas e Inventarios. Revisión de inventario de bienes muebles al personal de estructura en Pronósticos para la Asistencia Pública. Apoyo en revisión de inventario de bienes muebles al personal de estructura en Lotería Nacional. Entrega de cartas resguardo al personal de estructura en Pronósticos para la Asistencia Pública. Apoyo a la Gerencia de Servicios Generales. Traslados y entregas fuera de Pronósticos para la Asistencia Pública. Movimientos de bienes muebles por cambios de oficina y/o requerimientos por falta de mobiliario. Entrega de papelería a diversos departamentos de Pronósticos para la Asistencia Pública. Entradas y salidas de terceros y de productos en almacén
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

PERFIL 10	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES A
SALARIO NETO MENSUAL	\$12,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 1 año.</p> <p>Áreas de experiencia: Administración y finanzas, contable, atención a clientes y manejo de réplicas, integración de reportes, archivo y control, acervo documental, crédito y cobranza.</p> <p>Otros: Manejo de paquetería OFFICE.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Elaborar seguimiento a la cartera de clientes morosos.</p> <p>Elaborar análisis de estado de adeudos de clientes.</p> <p>Elaborar la correspondencia que se requiera, en la ejecución de las labores de cartera.</p> <p>Integrar y preparar expedientes de reclamaciones para recuperación de adeudos ante afianzadoras.</p> <p>Apoyar en la revisión de reporte de ventas y estados de adeudos aplicables a la reclamación de adeudo.</p> <p>Elaborar desistimientos de adeudos ante afianzadoras.</p> <p>Realizar reportes de cobranza ante afianzadoras.</p> <p>Realizar reporte de cobranza con clientes.</p> <p>Elaborar los recibos para la correspondiente liquidación de cuentas por cobrar de clientes.</p> <p>Archivar y mantener organizada toda la documentación generada en el área, relativa a cobranza con clientes.</p> <p>Proponer estrategias y diseñar controles administrativos para la recuperación de las cuentas por cobrar.</p> <p>Y demás actividades inherentes al área de Finanzas.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 11	ASISTENTE EN MATERIA JURÍDICA
SALARIO NETO MENSUAL	\$12,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Derecho, o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 1 año.</p> <p>Áreas de experiencia: Asuntos jurídicos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Gestión de asuntos jurídicos administrativos.</p> <p>Actividades inherentes a la asistencia ejecutiva en materia jurídica y legal.</p>

HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 12	ANALISTA DE DATOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$14,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: TSU Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas, Técnico Superior Universitario en áreas afines. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Manejo avanzado de bases de datos SQL, Server 2005, 2008, 2010, 2012 generación y extracción de datos con T-SQL, creación y administración de base de datos, tablas e índices, amplia experiencia en diseño y administración de bases de datos, migración y tuning de bases de datos, conocimientos avanzados en backup, recovery y seguridad en bases de datos, manejo de bases de datos en espejo y alta disponibilidad, manejo de bases de datos en clúster, triggers, stored procedures, queries y constrains, definición y mantenimiento de políticas de seguridad y respaldos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Transferencia y replicación de datos. Mantenimiento de bases de datos. Control de privilegios y permisos. Backup, recovery y seguridad de bases de datos Creación de Clúster y logs. Tuning y administración de bases de datos. Explains o análisis de queries. Aseguramiento de la integridad de los datos. Pruebas de stress a servers y storage. Documentar con base a lo establecido en los procesos del MAAGTICSI Actividades inherentes al análisis de programación.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 13	ANALISTA EN GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$14,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Herramientas TIC

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Soporte vía remota Instalación y configuración equipos de cómputo Instalación de redes Instalación de impresoras en red Configuración de correo electrónico Documentar con base a lo establecido en los procesos del MAAGTICSI
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR DE VEHICULOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$14,500.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: secundaria y/o nivel medio superior Documentación Requerida: certificado y/o constancia de estudios
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: mínimo un año Áreas de experiencia: actividades administrativas y traslado de personal
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Apoyar en la administración de los servicios inherentes a la gerencia de servicios generales. Elaborar y gestionar ante las diversas unidades administrativas oficios, circulares y tramites en general requeridos por la gerencia. Apoyar en la consecución de los diversos procesos y programas que se operan en la gerencia de servicios generales. Apoyar en el traslado de personal.
HORARIO	De 10:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 15	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: nivel medio superior y/o técnico administrativo Documentación Requerida: certificado y/o constancia de estudios
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: mínimo dos años Áreas de experiencia: actividades administrativas de almacén
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Registro y control de inventarios Elaboración de expedientes de activo Elaboración de documentación soporte de inventarios Tramites y procesos administrativos de fianzas e inventarios. Apoyo en la Gerencia de Servicios Generales para traslados y entregas fuera de Lotería Nacional.
HORARIO	De 09:00 hr. a 18:00 hr. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 16	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00

ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Comunicación y Periodismo, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Administrativas, actividades de apoyo y seguimiento a proyectos de la Administración Pública.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Seguimiento de la normatividad aplicable a entidades paraestatales</p> <p>Enlace con la empresa que presta los servicios de outsourcing</p> <p>Elaborar las presentaciones y documentos que se requieran.</p> <p>Apoyo en la administración de bases de datos del personal</p> <p>Apoyar en el proceso de contratación de proveedores.</p> <p>Conformar expedientes del personal contratado bajo la modalidad outsourcing.</p> <p>Dar continuidad a la recepción de listas de asistencia, reportes y recibos de nómina del personal.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 17	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES B
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Administración y finanzas, administración pública federal, tesorería, atención a clientes y manejo de réplicas, integración de reportes, archivo de soporte documental, crédito y cobranza.</p> <p>Otros: Manejo de paquetería OFFICE.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Atender telefónicamente a los clientes internos y externos.</p> <p>Realizar cobranza administrativa a comercializadores morosos vía telefónica con enfoque de servicio.</p> <p>Elaborar la correspondencia que se requiera, en la ejecución de las labores de cartera.</p> <p>Elaborar seguimiento de la cartera de comercializadores morosos.</p> <p>Revisar los estados de cuenta de los clientes para tomar acciones relacionadas con la cobranza.</p> <p>Elaborar los recibos para la correspondiente liquidación de cuentas por cobrar de clientes.</p>

	<p>Enviar a los ejecutivos de ventas la documentación e información necesaria para diligenciar los cobros.</p> <p>Administrar e integrar expedientes</p> <p>Apoyar a la concentración de ingresos bancarios</p> <p>Elaborar la conciliación de los ingresos bancarios</p> <p>Elaborar reportes</p> <p>Y demás actividades inherentes al área de Finanzas.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 18	ASISTENTE DIRECTIVO DE MARCA
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Derecho.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Derecho, auditorías, transparencia y acceso a la información pública</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Investigación de patente y marcas.</p> <p>Atención a diversas auditorías realizadas al área.</p> <p>Atención a las solicitudes de información vía INFOMEX que sean dirigidas al área.</p> <p>Asesoría en asuntos jurídicos.</p> <p>Revisión de contratos.</p> <p>Revisión de documentación legal para integración de expedientes de proveedores.</p> <p>Seguimiento para la contratación de proveedores.</p> <p>Actividades inherentes a la asistencia directiva de marca.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 19	ASISTENTE JURÍDICO
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera Genérica: Nivel Medio Superior o Carrera Técnica.</p> <p>Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios, constancia de terminación de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Secretariales, jurídicas, administrativas, conocimientos informáticos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Gestión administrativa de expedientes de juicios Laborales, fe de hechos, poderes, revocaciones, contratos y fianzas.</p> <p>Apoyo secretarial.</p> <p>Apoyo general en trámites jurídicos.</p>

	<p>Actividades inherentes a la asistencia ejecutiva en materia jurídica y legal. Control de archivo y control de gestión. Generación de oficios. Seguimiento de los estados procesales de juicios en las diversas plataformas digitales.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 20	ESPECIALISTA EN ESTRATEGIAS B2B
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Mercadotecnia, Comunicación, Publicidad o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Monitoreo de información, manejo de redes sociales, apoyo administrativo.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Elaboración, planificación, ejecución y control de la estrategia global del marketing offline/online.</p> <p>Gestión de la base de datos y/o CRM social, segmentación y desarrollo de acciones de email-marketing.</p> <p>Investigación y optimización de la usabilidad y experiencia del usuario en el sitio web.</p> <p>Planificación, gestión y logística del e-commerce B2B.</p> <p>Gestión y curación de contenidos.</p> <p>Acciones de promoción y publicidad online que direccionen tráfico hacia el sitio web y el e-commerce B2B.</p> <p>Colaboración en la definición, actualización y mejoras de la arquitectura de contenidos del sitio web.</p> <p>Selección de plataformas y soportes publicitarios. Análisis y seguimiento de las campañas contratadas.</p> <p>Creación de acciones de marketing asociadas a la web 2.0, en entornos colaborativos: redes sociales, blogs, comunidades, RSS.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 21	ESPECIALISTA EN IMAGEN INSTITUCIONAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$17,500.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Mercadotecnia, Publicidad, Diseño gráfico, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>

EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Diseño, publicidad, mercadotecnia.</p> <p>Otros: Manejo de sistemas operativos Microsoft y MAC, sistemas de redes, de programas de suite abobe CS5 o 6, photoshop, in desing, illustrator, dreamweaver y flash.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Planear proyectos</p> <p>Diseñar y desarrollar proyectos, trabajando en conjunto con las áreas y proveedores que lleven a cabo la ejecución del trabajo.</p> <p>Supervisar constantemente el buen manejo de la imagen institucional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Subdirección General de Mercadotecnia.</p> <p>Conocer distintos sustratos y materiales.</p> <p>Redactar, comprender y corregir materiales escritos.</p> <p>Distribuir material gráfico a proveedores y áreas internas.</p> <p>Planear, organizar y llevar la logística de eventos.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 22	ESPECIALISTAS DE MEDIOS DIGITALES COMERCIALES
SALARIO NETO MENSUAL	\$17,660.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Ingeniería en Informática, Mercadotecnia, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Base de datos, desarrollo y mantenimiento de sitios WEB.</p> <p>Otros: WINDOWS 7 Y 8, WINDOWS SERVER 2008 Y 2012, MICROSOFT VISUAL STUDIO 2010 Y 2012, VISUAL BASIC, NET, C#NET, SQL, SERVER 2008 Y 2012, ILL 7 Y 8, NET FRAMEWORK 3.5, 4 Y 4.5</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Desarrollar, implementar, innovar y mantener aplicaciones WEB y de escritorio basadas en .NET</p> <p>Desarrollar, optimizar, corregir y actualizar consultas a la base de datos.</p> <p>Documentar con base a lo establecido en los procesos del MAAGTICSI</p> <p>Actividades inherentes al análisis de programación.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
UBICACIÓN	OFICINAS DE LOTERÍA NACIONAL (Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México)
PERFIL 23	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO A DIRECCIÓN

SALARIO NETO MENSUAL	\$18,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Bachillerato, carrera técnica o equivalente Preferentemente cursando alguna carrera profesional. Documentación requerida: Certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Administración, economía o contabilidad.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Coadyuvar en la entrega, recepción, archivo y resguardo de información de la Dirección. Apoyar al titular de la Dirección en la elaboración de oficios y escritos que se requieran para el funcionamiento del área. Coordinar reuniones con personal interno y externos. Apoyo y seguimiento de los diversos comités y/o grupos de trabajo donde intervenga la dirección. Identificar y coadyuvar en la correcta realización de los diversos procedimientos de las áreas con las que la dirección tenga inherencia. Comunicación efectiva y constante con los titulares de las gerencias dependientes de la dirección.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 24	TÉCNICO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PERIMETRAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$18,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Técnica o profesional en Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Seguridad informática y perimetral
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Atención de reportes de servicio dentro de las distintas unidades administrativas Atender las necesidades en materia de seguridad informática y agilizar la explotación e información de los diferentes servicios de seguridad informática Apoyo en el monitoreo constante de transacciones y chequeo de configuraciones de políticas de firewall institucional. Solventar los incidentes que se presenten de primer nivel sobre Seguridad Informática
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

PERFIL 25	TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES
SALARIO NETO MENSUAL	\$18,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Técnica o Profesional, Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Telecomunicaciones.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Implementar cableado estructurado para la red de voz, datos y Telecomunicaciones.</p> <p>Soporte operativo de sonorización y grabación de reuniones de acuerdo con las necesidades de las áreas.</p> <p>Apoyo en la elaboración de memorias técnicas.</p> <p>Soporte técnico a la transmisión Web de los sorteos y la generación de los eventos.</p> <p>Coadyuvar en la distribución y verificación de los servicios de telecomunicación de red de voz y datos.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 26	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Sistemas computacionales, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 2 años.</p> <p>Áreas de experiencia: En Medios de bases de datos, programación en Access, elaboración de formularios.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Creación de bases de datos, controles de gestión y seguimiento de asuntos</p> <p>Actividades inherentes a la asistencia directiva en asuntos jurídicos y legales.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 27	ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00

ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Ingeniería en sistemas, Computación, Ingeniería en Informática, Técnico Superior Universitario o carrera a fin.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 3 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Desarrollo de Macros, Bases de Datos, manejo de información y análisis de datos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Manejo de base de datos (grandes volúmenes de información)</p> <p>Análisis de información.</p> <p>Elaboración de reportes y presentaciones ejecutivas de alto nivel.</p> <p>Manejo de tendencias, ritmos de clientes, estimaciones y calculo numérico.</p> <p>Proyecciones de ventas</p> <p>Entrega de resultados ejecutivos</p> <p>Documentación de proyectos</p> <p>Generación de macros según necesidades del área</p> <p>Creación de tablas dinámicas</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 28	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN INTERNA, DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 1 año.</p> <p>Áreas de experiencia: Actividades de apoyo y seguimiento a proyectos de Recursos Humanos, supervisión de personal, gestión de procesos administrativos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Generar la conciliación entre la Gerencia de Servicio Médico y el prestador del servicio.</p> <p>Actualizar la plantilla de derechohabientes del servicio médico.</p> <p>Generar los requerimientos por las diversas instituciones relacionados a los servicios de Salud.</p> <p>Obtener, a través del portal IMSS, la vigencia de los beneficiarios del personal de Lotería Nacional, etc.</p> <p>Apoyo en la recepción de formatos de incidencias del personal de Lotería Nacional.</p> <p>Atención a requerimientos sobre registros del personal.</p> <p>Apoyo en el seguimiento de captura y cálculo de tiempo extra del personal.</p>

	Gestionar la instalación de módulos de proveedores que ofrecen beneficios especiales al personal de Lotería Nacional.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 29	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Mercadotecnia, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Comercial o administrativa, manejo bases de datos lenguaje de programación, manejo de MAAGTICSI.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Desarrollar, implementar, innovar y mantener aplicaciones WEB y de escritorio basadas en .NET Desarrollar, optimizar, corregir y actualizar consultas a la base de datos. Documentar con base a lo establecido en los procesos del MAAGTICSI Actividades inherentes al análisis de programación.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 30	ASISTENTE EJECUTIVO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Derecho, Administración de Empresas, Informática, carrera técnica, concluido ó trunca Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios, comprobante de estudios, certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: 2 años Áreas de experiencia: Legal y administrativa. Con conocimiento avanzado en computación.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Organizar y administrar la documentación, en físico y en digital mediante bases de datos informáticas, de los asuntos jurídicos y administrativos inherentes al área. Elaboración de presentaciones, documentos y oficios que se requieran. Apoyo administrativo y logístico en todas las labores asignadas al personal adscrito al área jurídica.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

PERFIL 31	TÉCNICO ESPECIALISTA DE APLICACIONES
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 5 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Informática, sistemas computacionales, desarrollo y mantenimiento de sistemas. Oracle y/o Java y/o Cobol y/o Visual Studio y/o .Net</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Análisis de los requerimientos solicitados</p> <p>Programación de los ajustes o cambios solicitados</p> <p>Generación de Pruebas</p> <p>Liberación de la solución a producción</p> <p>Documentación del cambio aplicado</p> <p>Mantenimiento de sistemas</p> <p>Apoyo a usuarios en la ejecución de sus procesos</p> <p>Generación de respaldos de los servidores</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 32	ESPECIALISTA EN APOYO LOGÍSTICO
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera a fin.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 3 años.</p> <p>Planeación e implementación de eventos institucionales</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Atención a diversos servicios del personal y mensajería</p> <p>Atención en horario vespertino – nocturno, días inhábiles y festivos.</p> <p>Actividades inherentes a la administración en materia de Servicios Generales.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 33	TÉCNICO ESPECIALISTA EN TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00

ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Técnico, TSU, Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 5 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Informática, sistemas computacionales, desarrollo y mantenimiento de sistemas.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Integrar los documentos que cumplan con la normatividad que solicita el MAAGTICSI</p> <p>Integrar proyectos que apoyen a la optimización de recursos, así como aquellos requeridos para las contrataciones de servicios.</p> <p>Apoyar en la elaboración de estadísticas para la evaluación del uso y aprovechamiento de servicios TIC.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 34	ESPECIALISTA COMERCIAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$22,680.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Administración, Mercadotecnia, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera a fin.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 3 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Comercial o administrativa.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Negociar con posibles clientes potenciales para la captación de nuevos puntos de venta (Cadenas Comerciales, Tiendas de autoservicio, mini supers, integradores tecnológicos).</p> <p>Supervisar de los diferentes puntos de venta en los canales alternos con los que actualmente tiene Lotería Nacional, a través de visitas en campo de manera contante creando una relación afectiva con el cliente.</p> <p>Generar una comunicación constante directamente con los operadores de tienda entre Lotería Nacional y los comercializadores B”B proporcionado información clara y precisa respecto al implemento de cualquier estrategia.</p> <p>Realizar constantes visitas de campo.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 35	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
SALARIO NETO MENSUAL	\$22,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Mercadotecnia, Publicidad, Comunicación, Diseño Gráfico, Artes Plásticas y Visuales o carrera afín.

	Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Comunicación, publicidad. Relaciones públicas, difusión y comunicación gráfica, plástica y visual.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Colaborar en el diseño e introducción de estrategias de relaciones públicas con el fin de posicionar positivamente la imagen de la institución en la opinión pública nacional y local. Desarrollo de campañas de difusión que promuevan la imagen de la institución dentro de la comunidad interna y externa a través de eventos culturales, exposiciones artísticas, materiales audiovisuales, etc. Asistir en las actividades inherentes a la gerencia de relaciones públicas
HORARIO	De 9:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 36	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA
SALARIO NETO MENSUAL	\$24,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Formación en áreas de seguridad, manejo de técnicas de control, y administración (preferentemente). Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 15 años. Áreas de experiencia: Seguridad y control de personal, manejo de riesgos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Vigilar mediante el sistema, la operación del inmueble, reportando de inmediato los actos o condiciones inseguras, así como cualquier anomalía que se detecte. Estrategias de vigilancia para un mejor control de entradas y salidas, tanto del personal como de los bienes que hay en la Entidad. Actividades inherentes a la seguridad y vigilancia de la Entidad.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 37	ESPECIALISTA NORMATIVO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Economía, Ingeniería, Derecho, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años.

	Áreas de experiencia: Administrativa, informática, sistemas computacionales.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Análisis y seguimiento de la normatividad aplicable a las labores de la Subdirección General y sus áreas adscritas. Actividades inherentes a la normatividad de sistemas informáticos y de programación.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 38	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Derecho, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Económica – Administrativa.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Asesorías a la elaboración de anexos técnicos y procedimientos de contratación. Asegurar el cumplimiento de los compromisos con los proveedores a través de los indicadores sobre tiempo de suministro o de retraso de los contratos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios. Elaborar y dar seguimiento al presupuesto que maneja esta área. Actividades inherentes a la asistencia directiva y en técnicas de negociación en materia de servicios generales.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 39	INGENIERO ESPECIALISTA EN CENTRO DE CÓMPUTO
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Soporte a equipos de cómputo y periféricos Administración de servidores Windows.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Análisis de las solicitudes y requerimientos de las áreas usuarias. Apoyo en la supervisión y seguimiento a trabajos de mantenimiento en la plataforma tecnológica.

	Apoyo en el análisis de fallas reportadas a través del monitoreo de la plataforma tecnológica realizada por la Gerencia de Centro de Cómputo. Coadyuvar al soporte técnico operativo de sorteos, juntas y eventos.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 40	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PERIMETRAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Seguridad informática y perimetral
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Atención de reportes de servicio dentro de las distintas unidades administrativas Atender las necesidades en materia de seguridad informática y agilizar la explotación e información de los diferentes servicios de seguridad informática Apoyo en el monitoreo constante de transacciones y chequeo de configuraciones de políticas de firewall institucional. Solventar los incidentes que se presenten de primer nivel sobre Seguridad Informática
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 41	INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Telecomunicaciones.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Elaboración de Dictámenes Técnicos en materia de Telecomunicaciones Implementar cableado estructurado para la red de voz, datos y Telecomunicaciones. Soporte operativo de sonorización y grabación de reuniones de acuerdo con las necesidades de las áreas. Apoyo en la elaboración de memorias técnicas. Soporte técnico a la transmisión Web de los sorteos y la generación de los eventos. Coadyuvar en la distribución y verificación de los servicios de telecomunicación de red de voz y datos.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 42	ABOGADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera Genérica: Licenciatura en Derecho concluido ó Trunca</p> <p>Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios, Título o Cédula preferentemente</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: 2 años</p> <p>Áreas de experiencia: Legal en materia Civil y Administrativa</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Elaboración de Contratos Análisis Jurídicos en Asuntos Civiles y Administrativos Intervención en Juicios de la Materia Actividades Inherentes al Derecho en Materia Civil y Administrativa Seguimiento para la contratación de Proveedores Revisión de documentación legal para la integración de expedientes de proveedores.</p>
HORARIO	9:00 a 19:00 horas (Salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 43	ASESOR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MÉDICO B
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera Genérica: Ciencia Política y Administración Pública, Ciencias de la Comunicación, Derecho, Administración, Economía o carrera a fin.</p> <p>Documentación Requerida: Título y cedula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 3 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Económico - Administrativas.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>-Asesoría administrativa. -Control de Gestión. -Análisis de la Información</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría en los trámites para las contrataciones de los proveedores de la Gerencia. -Registro de proveedores externos. -Análisis y diagnósticos de los procedimientos administrativos del Servicio Integral que brinda la Gerencia -Seguimiento a temas de control y cumplimiento con el proveedor del Servicio Médico. -Apoyo en la revisión y entrega de la información requerida a la Gerencia por los diversos órganos fiscalizadores. -Elaboración de encuestas para indicadores de calidad y eficiencia del Servicio Médico. -Reingeniería administrativa -Mesas de trabajo interinstitucionales para la fusión administrativa -Supervisión del cumplimiento del prestador del Servicio Médico. - Asistir en las actividades inherentes a la Dirección Administrativa. 	
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)	
PERFIL 44	INGENIERO ESPECIALISTA DE APLICACIONES	
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,500.00	
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 5 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Informática, sistemas computacionales, desarrollo y mantenimiento de sistemas. Oracle y/o Java y/o Cobol y/o Visual Studio y/o .Net</p>	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Análisis de los requerimientos solicitados</p> <p>Programación de los ajustes o cambios solicitados</p> <p>Generación de Pruebas</p> <p>Liberación de la solución a producción</p> <p>Documentación del cambio aplicado</p> <p>Mantenimiento de sistemas</p> <p>Apoyo a usuarios en la ejecución de sus procesos</p> <p>Generación de respaldos de los servidores</p>	
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)	
PERFIL 45	DISEÑADOR GRÁFICO DE PÁGINAS WEB	
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,500.00	

ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Diseño Gráfico, HTML, CSS, Bootstrap, Sublime Text, Word Press, Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Illustrator, Adobe.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Mantenimiento, actualización y optimización de la página web</p> <p>Mantenimiento, actualización y optimización de la Intranet, de acuerdo con las necesidades institucionales.</p> <p>Diseño y desarrollo gráfico de interfaces para sistemas, micrositos y aplicaciones.</p> <p>Diseño y desarrollo de presentaciones interactivas institucionales.</p> <p>Mantenimiento y actualización de la Videoteca.</p> <p>Diseño de material gráfico necesario para los distintos requerimientos de la Institución.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 46	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,500.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Administración de Contratos Adquisiciones en el Sector Público</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Administrar los contratos actuales y los anteriores, con la finalidad de tomar decisiones oportunas a su vencimiento o de nuevas alternativas de contratar a otros proveedores.</p> <p>Seguimiento sobre el cumplimiento de los términos y condiciones que se celebraron entre las partes.</p> <p>Analizar y evaluar los contratos vigentes y/o actuales, con la finalidad de ver si requieren ser modificados, rescindidos o ampliados.</p> <p>Administrar un sistema de gestión de documentos, con la finalidad de facilitar la administración de los contratos.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

PERFIL 47	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,500.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Especificaciones Técnicas de TIC Anexos Técnicos de TIC Adquisiciones en el Sector Público</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Planear los procesos de contratación Integración de Especificaciones Técnicas Integración de Anexos Técnicos Apoyar en generar toda la documentación requerida. Apoyar en el diseño de la evaluación por puntos y porcentajes Apoyar en la elaboración de la Ficha Técnica y el Estudio de Factibilidad Seguimiento de los procesos de contratación. Administrar un sistema de gestión de documentos, con la finalidad de facilitar los procesos de contratación.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 48	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$28,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Licenciatura en administración, ciencia política, economía, derecho o contaduría. Documentación requerida: Título y cédula profesional.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Organización y dirección de empresas, administración pública, derecho y legislación nacionales, auditoría.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Coadyuvar con la gerencia de servicios generales para la determinación y evaluación de los procesos de prestación de servicios generales, con relación a los contratos, anexos técnicos y legislación aplicable.</p> <p>Coadyuvar a en la detección y corrección de incumplimientos por parte de los prestadores de servicios a fin de apoyar la provisión racional y continua de los servicios generales.</p> <p>Coadyuvar con la gerencia de servicios generales para la implementación de mecanismos y procedimientos para la correcta aplicación de contratos</p>

	<p>y anexos técnicos, alineando el desempeño de los prestadores de servicios a la normatividad establecida en la materia.</p> <p>Apoyar en la implementación de un programa de visitas de verificación a los diversos servicios contratados por la gerencia de servicios generales, con la finalidad de vigilar que se ejecuten las actividades de acuerdo al contrato y anexo técnico, sin contravenir alguna disposición legal.</p> <p>Coadyuvar con la gerencia de servicios generales emitiendo opiniones técnicas respecto a los proyectos de contratos y convenios que requiera celebrar la gerencia de servicios generales con objeto de que se cumpla la normatividad aplicable en la materia.</p>	
HORARIO	De 10:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)	
PERFIL 49	ASESOR EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00	
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Licenciado en Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en informática, Ingeniería Industrial o carrera a fin. Documentación Requerida: Título profesional y preferentemente cédula.	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima de 4 años Áreas de experiencia: administrativa	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Revisión y en su caso, opinión del modelo de contrataciones consolidadas para la nueva entidad. Revisión y en su caso, opinión del modelo de consolidación de servicios para la nueva entidad, así como la homologación de estándares de niveles de calidad en la prestación de los mismos. Identificación de factores de riesgo y acciones de mejora de la entidad resultante del proceso de fusión. Integración de riesgos éticos de la nueva entidad resultante de la fusión, en base a la identificación que realicen las distintas áreas.	
HORARIO	9:00 a 18:00 Hrs (salvo en los casos y por excepción asigne el área)	
PERFIL 50	ASESOR DE DIRECCIÓN	
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00	
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho, Administración, Contaduría Pública o afín. Documentación requerida: Título y cédula.	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Controles administrativos, atención de auditorías, implementación de mejoras en los niveles de calidad en los servicios.	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Revisión, análisis, seguimiento de auditorías. Implementación y seguimiento de acciones de mejora Implementación y seguimiento de acciones de control de riesgos Revisión legal de documentación relacionada con los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios
HORARIO	De 9:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 51	ESPECIALISTA EN COMPETENCIAS LABORALES
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Licenciado en Administración, Contaduría, Economía, Administración Pública. Preferentemente Maestría. Documentación requerida: Título y cédula.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Administrativa, Laboral.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Análisis, evaluación y diagnóstico de perfiles de puesto Identificación de las competencias requeridas para los puestos de trabajo en el proceso de fusión. Integración de propuestas para definir proyectos. Diseño de nuevas competencias para los cargos que se definan en la compactación de estructuras de personal con motivo de la fusión.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 19:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 52	INGENIERO ESPECIALISTA EN CUBOS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Cubos de Información, Informática, sistemas computacionales, desarrollo y mantenimiento de sistemas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Manejo de cubos de información Generación de reportes de cubos de información Desarrollo de sistemas en la Plataforma .Net Análisis, Diseño, Desarrollo, Mantenimiento, Pruebas, Mejoras y Documentación de sistemas
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

PERFIL 53	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA JURÍDICA Y LEGAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Licenciatura en derecho. Documentación Requerida: Título y Cédula profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales y administrativas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Investigación y análisis de la normatividad legal. Análisis y seguimiento de auditorías en el área. Desahogo de requerimientos del Órgano Interno de Control. Revisión y actualización de la normativa interna. Análisis de temas administrativos y seguimiento de los asuntos y/o juicios relacionados con las marcas y los derechos de autor. Actividades inherentes en asuntos jurídico y legales.
HORARIO	9:00 a 19:00 horas (Salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 54	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA MERCANTIL Y LITIGIO
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Licenciatura en derecho. Documentación Requerida: Título y Cédula profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Juicios Mercantiles, Litigio, Recuperación de Cartera.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Elaboración de demandas. Desahogo de requerimientos jurídicos Comparecencia ante juzgados en materia mercantil, de cuantía menor y de proceso oral. Asistencia a audiencias. Atención y seguimiento a los juicios ante los diversos tribunales. Elaboración de recursos dentro de los juicios. Elaboración, tramite y gestión en materia de amparo.
HORARIO	9:00 a 19:00 horas (Salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 55	ESPECIALISTA DIRECTIVO EN ATENCIÓN AL I.N.A.I. Y COMITES
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00

ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente).
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Jurídicas Gubernamentales.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Intervenir en análisis jurídicos respecto de las solicitudes de información formuladas por el INAI Elaborar proyectos de contestación de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable. Gestión de asuntos legales respecto a las solicitudes del INAI y los comités de acceso a la información. Actividades inherentes al derecho en materia de acceso a la información pública.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 56	ESPECIALISTA DIRECTIVO EN MATERIA JURÍDICA Y LEGAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$33,724.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho Documentación requerida: Título y cédula profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales y administrativas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Investigación y análisis de la normatividad legal. Actividades inherentes a la asistencia directiva en asuntos jurídico y legales.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 57	LÍDER DE PROYECTO A
SALARIO NETO MENSUAL	\$33,724.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Economía, Administración, Mercadotecnia, Sistemas, Ingeniería en Informática, o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente).
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Comercial, Administrativa, mercadotécnica.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Procesamiento e integración de información Integración de propuestas de trabajo para definir proyectos Seguimiento y evaluación de las acciones de área Supervisión y acuerdo de avance de: revisión del avance de proyectos, dictámenes, oficios de salida.

HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 58	LÍDER DE PROYECTO B
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho, Administración o Economía. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente).
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales y administrativas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Dar seguimiento con áreas jurídicas del estatus de las demandas laborales, afín de conocer la contingencia que representa. Asistencia en la elaboración de finiquitos. Generar información, estadística y cualitativa sobre los juicios civiles y mercantiles que tiene la Entidad con las áreas involucradas.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 59	ESPECIALISTA EN GRP
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: GRP de Oracle
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Análisis de requerimientos y diseño de solución. Desarrollo de la solución Tecnológica. Pruebas de la solución tecnológica. Desarrollo de Scripts para aplicación de cambios en ambiente productivo. Generar la documentación técnica y administrativa y manuales. Soporte a la atención de incidentes en la operación del GRP. Impartir capacitación a usuarios.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 60	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN CONFIGURACIONES WEB & CLOUD
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00

ESCOLARIDAD	Carrera genérica: TSU o Licenciatura en Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 10 años. Áreas de experiencia: Jquery, Openbravo ERP, HTML, CSS, Bootstrap, Sublime Text, WordPress, Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Illustrator, Adobe. LINUX, Windows
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Apoyo en la elaboración de especificaciones a nivel macro para elaborar el Anexo técnico del desarrollo de páginas WEB orientadas al comercio electrónico. Apoyo en la realización de pruebas éticas de “estrés” de las páginas WEB institucionales. Apoyo en la especificación técnica para la puesta en operación de la solución “Cloud” institucional. Apoyo en la especificación de la configuración técnica para la instalación y puesta en operación de soluciones tecnológicas de software libre, en ambiente Windows y/o GNU Linux.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 61	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: TSU o Licenciatura en Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 10 años. Áreas de experiencia: Jquery, Openbravo ERP, HTML, CSS, Bootstrap, Sublime Text, WordPress, Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Illustrator, Adobe. LINUX, Windows, SCM, GCS
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Gestión de Configuración de Software (GCS o SCM por Software Configuration Management), que identifica, analiza, trata y controla: * La elaboración de código fuente por varios desarrolladores simultáneamente. * El seguimiento del estado de las fases del desarrollo de software (versiones) y sus cambios (control de versiones). * La conducción de la integración de las partes del software en un solo producto de software.

	<p>Cumple con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aplicación de soluciones en las plataformas GNU-Linux y Microsoft. -Iniciar y terminar el proceso de construcción e instalación de la solución ("build"). -Conectar la solución con las Bases de Datos que participan en la operación. -Integrar la solución a la Institución.
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 62	LÍDER DE PROYECTOS CONTENCIOSOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$37,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Licenciado en derecho, Abogado.</p> <p>Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios, comprobante de estudios, certificado de estudios, con título y cédula profesional.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales Legal, Litigio, Cobranza, procedimientos contenciosos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Dar seguimiento con las áreas jurídicas del estatus de los juicios contenciosos, a fin de conocer la contingencia que representa.</p> <p>Patrocinio y seguimiento en los juicios contenciosos que se requiera.</p> <p>Generar información, estadística y cualitativa sobre los asuntos contenciosos que tiene la Entidad con las áreas involucradas.</p> <p>Asesoría y establecimiento de las estrategias para la recuperación judicial.</p> <p>Coadyuvar en las denuncias penales de la Entidad, así como en la defensa de la entidad en caso de que así proceda.</p> <p>Actividades inherentes a los procedimientos contenciosos.</p> <p>Revisión de documentación legal para integración de escritos iniciales de demanda, y la tramitación de los recursos que de ellos se deriven.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 63	CONSULTOR JURÍDICO
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Derecho.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 5 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Derecho corporativo</p>

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Elaboración y supervisor de los convenios, contratos y demás documentos legales para los diferentes proyectos del área en diversas instancias.</p> <p>Verificación y supervisión de los documentos normativos que regulan al área en relación con manuales, procedimientos, reglamentos y políticas tanto internas como externas ante los comités que correspondan.</p> <p>Generación de reportes administrativos bajo el esquema legal, así como brindar la asesoría que se requiera en temas legales al área que lo requiera.</p> <p>Revisión y actualización de los lineamientos referente a las posibles licitaciones que el área requiera, así como las ya celebradas.</p> <p>Actividades inherentes a la asesoría jurídica.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 64	LÍDER DE PROYECTO TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 4 años.</p> <p>Áreas de experiencia: Comercial, Administrativa, mercadotécnica.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Procesamiento e integración de información</p> <p>Integración de propuestas de trabajo para definir proyectos</p> <p>Seguimiento y evaluación de las acciones de área</p> <p>Supervisión y acuerdo de avance de: revisión del avance de proyectos, dictámenes, oficios de salida.</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)
PERFIL 65	LIDER DE PROYECTO EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera Genérica: Economía, Administración, Contaduría, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afín.</p> <p>Documentación Requerida: Título y cédula</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima de 5 años</p> <p>Áreas de experiencia: Administración Pública, Contabilidad Gubernamental y Presupuesto.</p>

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Análisis y revisión de documentos normativos internos en materia de Contabilidad y Presupuesto (Manual de Contabilidad, Clasificadores presupuestarios, guías, manuales de procedimientos en la materia, etc.) Verificación y supervisión técnica de cambios en los procesos contables y presupuestales.</p> <p>Acompañamiento técnico a las áreas contables y presupuestales en la implementación de nuevos procesos.</p> <p>Revisión a la integración de estados financieros y presupuestales. Generación de reportes relacionados con la detección de fallas e implementación de cambios en los procesos de registro contable y presupuestal, así como de las asesorías proporcionadas.</p>
HORARIO	9 a 18:00 hrs (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 66	ESPECIALISTA INTEGRADOR DE SERVICIOS TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$50,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín.</p> <p>Documentación requerida: Título y cédula (preferentemente), carta pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 8 años.</p> <p>Áreas de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especificaciones Técnicas de TIC Anexos Técnicos de TIC Administración de Contratos TIC Adquisiciones en el Sector Público <p>MAAGTICSI</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	<p>Apoyar la coordinación con prestadores de servicio TIC.</p> <p>Apoyar la planeación de las adquisiciones y contrataciones de servicios TIC.</p> <p>Apoyar la supervisión de los prestadores del servicio TIC en conjunto.</p> <p>Apoyar la supervisión de los procesos de contratación de TIC</p> <p>Apoyar la supervisión de la administración de contratos TIC.</p> <p>Apoyar en el análisis y evaluación de los contratos vigentes TIC.</p> <p>Apoyar en la administración de un sistema de gestión de documentos TIC, con la finalidad de facilitar la administración de los contratos.</p> <p>Apoyar en lo relacionado a MAAGTICSI</p>
HORARIO	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (salvo en los casos y por excepción asigne el área)

El proceso de selección se efectuará mediante la presentación por parte del prestador de servicios de dos propuestas que cumplan en su totalidad con el perfil requerido, al día hábil siguiente del fallo, adjuntando copia del resultado de las evaluaciones que haya efectuado dicho prestador del servicio para determinar el cumplimiento del perfil. Se deberá adjuntar la documentación que acredite que los seleccionados cumplen con los requisitos. Así mismo en caso de presentar Cedula Profesional, el área consolidadora realizará la verificación de la veracidad de la misma en el portal de la SEP.

Cualquier gasto extra que se origine por motivo de la incorporación de los prestadores de servicios especializados, sustitución, cambio o la necesidad de prescindir del personal, tales como: finiquitos, indemnizaciones, pago de trámites, incapacidades, faltas, envío y devolución de documentación administrativa, notificaciones de terminación laboral, entre otros que las leyes aplicables establezcan, correrán a cargo del prestador del servicio, sin costo alguno para Lotería Nacional.

En caso de ser adjudicado, el porcentaje de comisión establecida en la propuesta económica será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del servicio, no existirán incrementos o decrementos en ninguno de los conceptos establecidos en la propuesta.

De conformidad con lo previsto en los párrafos penúltimo y último del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los titulares de las áreas requirentes serán los responsables de administrar, supervisar y verificar en todo momento la adecuada prestación del servicio de conformidad con las especificaciones del presente anexo.

El prestador del servicio, será el único responsable de la prestación del servicio con la eficacia y eficiencia requeridas por las áreas requirentes, sin costo adicional para Lotería Nacional por lo que se obliga a cumplir todas y cada una de las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias especificadas en el presente Anexo. Las áreas requirentes serán responsables de administrar, supervisar y verificar en lo correspondiente al personal solicitado y asignado al área que administre cada responsable del servicio.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El prestador de servicios, se obliga a presentar a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo y ésta a su vez, notificar a las áreas requirentes, las políticas y lineamientos que regirán la relación entre la empresa y el prestador especializado, en donde se establezcan los derechos, obligaciones, prohibiciones, restricciones y sanciones que regirán entre éstos durante la vigencia del servicio y donde se deberá establecer también un Código de Ética, así como el cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana 035-STPS-2018.

El prestador especializado que desempeñe los servicios deberá registrar diariamente su asistencia a través de un reloj biométrico que el prestador del servicio proporcione, así mismo se deberá entregar un reporte con el registro de forma quincenal a la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los cinco días hábiles del inicio de la quincena.

Dichos registros serán enviados por la Gerencia de Recursos Humanos a cada una de las Áreas requirentes, para ser firmados por el responsable del área facultado en cada Unidad Administrativa o el jefe inmediato y para posteriormente ser entregados a la Gerencia de Recursos Humanos.

El prestador del servicio deberá entregar a la Gerencia de Recursos Humanos de Lotería Nacional al segundo día hábil de la vigencia del servicio, en escrito original el calendario con las fechas para el pago de las quincenas (nómina del personal contratado).

Se define como entregables, y/o testigos: a) los informes mensuales de actividades del prestador especializado contratado, firmado por el responsable del área; y b) las listas de asistencia (las cuales se anexarán al formato de pago).

Los entregables y/o testigos generados en su caso, permanecerán en custodia y guarda de cada una de las áreas requirentes.

HORARIO DEL SERVICIO

El horario del personal será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o el horario que en función de las necesidades institucionales establezcan los titulares de las áreas de Lotería Nacional y sean requeridas para cada perfil, sin que dicho horario sea superior a 8 horas laborables diarias y será en días y horas hábiles salvo que el responsable de verificar y administrar el contrato solicite por excepción el cambio de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Administrativa, situación que será dada a conocer mediante escrito o correo electrónico, 5 días hábiles previos al inicio de la quincena.

RESPONSABILIDAD LABORAL

Corresponde al prestador del servicio, asumir formal y legalmente el carácter de patrón único y exclusivo del personal que bajo su responsabilidad contrate para la prestación del servicio y con posterioridad al inicio de la vigencia del servicio y de los cuales no haya asumido la sustitución patronal prevista en el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, el carácter de patrón sustituto, único y exclusivo de cada uno de los trabajadores y cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y relacionadas que deriven de la prestación de servicios personales subordinados entre la empresa adjudicada y el prestador especializado, por lo que en ningún caso podrá considerarse como patrón sustituto o solidario a Lotería Nacional.

El prestador del servicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, a todos los trabajadores que presten servicios con motivo de este contrato en Lotería Nacional, durante la vigencia del mismo; por lo que el prestador del servicio entregará bimestralmente a la Gerencia de Recursos Humanos de Lotería Nacional copia simple de las constancias necesarias para la comprobación de su alta y pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado.

El prestador del servicio, como patrón único del personal que ocupe con motivo del cumplimiento y ejecución del contrato respectivo, será el único responsable de proporcionar los elementos propios y suficientes para cumplir las obligaciones establecidas en las disposiciones legales y normativas en materia fiscal, del trabajo y de seguridad social, por lo que será el prestador del servicio el único responsable de todas las reclamaciones que llegasen a presentar el prestador especializado.

Asimismo, en su carácter de patrón único del personal, materia del servicio, toda la responsabilidad que a su cargo pudiera derivarse de los juicios que se inicien en su contra o en contra de Lotería Nacional, deberá acreditar desde la contestación de la demanda que es solvente para responder de las obligaciones que le surjan con motivo del juicio y derivadas del procedimiento licitatorio respectivo.

El prestador del servicio, deberá acreditar que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se

susciten con respecto al prestador especializado y asumirá como patrón, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

El prestador del servicio entregará 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a la Gerencia de Recursos Humanos, el convenio de confidencialidad que será firmado por el personal contratado que para tal efecto formalizará previo al inicio de actividades.

En dicho convenio se deberá establecer las previsiones que resulten aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos relacionados con la protección de datos personales y los supuestos aplicables a los artículos 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

SERVICIOS ADICIONALES

Los prestadores especializados deberán contar con disponibilidad para viajar para el cumplimiento de asignaciones en el Interior de la República. Los gastos que se generen los asumirá el prestador del servicio y no podrán ser superiores a \$4,600.00 por día por beneficiario y siempre que el evento sea al menos por dos días. Dicha asignación será solicitada por escrito por el Administrador del Contrato, debiendo realizar la dispersión de los fondos requeridos en un plazo máximo de 24 horas previos al inicio de la asignación.

NOM 035

El prestador del servicio tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial, así como para sensibilizar y promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo, debiendo contar con algún tipo de herramienta, procedimiento y/o evaluaciones para dar cumplimiento a elementos de dicha norma.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO

El prestador especializado que designe el prestador del servicio al inicio del contrato, deberá contar con su propio equipo de cómputo a más tardar a los cinco días hábiles de su contratación sin costo alguno para Lotería Nacional, el personal contratado posteriormente al inicio de la vigencia del servicio, deberá de contar con su equipo máximo dos días hábiles después de que se presente a laborar. Los gastos por concepto de entrega, instalación o de cualquier otra naturaleza, serán responsabilidad del prestador del servicio (el costo del equipo de cómputo, así como los gastos relacionados con él, deberán ser considerados por el prestador del servicio dentro de la comisión para la prestación del servicio).

Al respecto, el prestador del servicio deberá considerar un mínimo de 50 equipos de cómputo, al inicio de la prestación del servicio, para lo cual deberá entregar la factura o contrato de arrendamiento de los equipos, para verificar el origen, reiterando que no podrá cobrar cantidad adicional por dicho concepto.

En caso de cambio, Lotería Nacional informará al prestador del servicio, al día hábil siguiente al fallo, la cantidad mínima de equipos para el inicio de la prestación.

Previo a la contratación del prestador especializado, Lotería Nacional informará al prestador del servicio la solicitud de equipos adicionales de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Administrativa.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Equipo de cómputo portátil (Laptop), máximo 50 equipos, con los requerimientos mínimos:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits
Procesador	Intel: Core i5 – 10210U, 10gen, Quad-core – 4 Cores
Memoria de video	Intel® UHD Graphics
Memoria RAM	8 GB DDR4 - SDRAM
Disco Duro	1 TB HD
Unidades de disco	Unidad de DVD Interna o Externa por puerto USB
Suministros	Teclado en español integrado Touchpad integrado
Monitor/Pantalla	Integrado a chasis mínimo 16" Resolución de la pantalla mínima: 1366 x 768 Pixeles
Puertos de I/O	3x USB 1x HDMI 1x Ethernet (RJ-45)
Comunicaciones	Puerto o tarjeta Gigabit Ethernet (RJ-45) interna Wireless-AC, Wi-Fi 802.11ac + Bluetooth
Multimedia	Tarjeta de Audio interna Bocinas y micrófono integrado Webcam HD 1.2 mp integrada
Peso	No sobre pasa 2.0 kg (con batería incluida y todos sus componentes internos)
Otros	Batería incluida de 3 celdas de al menos 4 horas de uso estándar Certificaciones: Energy Star Alimentación: 45W
Requerimientos	Windows 10 Pro a 64 bits en español. Office 365 Pro Plus Antivirus Candado Mouse

Lotería Nacional a través de la Gerencia de Recursos Humanos, notificará por escrito o correo electrónico al prestador del servicio, la falla del equipo de cómputo con el que se esté prestando el servicio, con la finalidad de que, en un plazo no mayor de un día hábil a partir de la notificación de la falla, de solución ha dicho requerimiento.

El prestador del servicio deberá de ejecutar para el equipo de cómputo que éste asigne a su prestador especializado en operación en Lotería Nacional, un procedimiento de “borrado seguro” que se realice para todos los equipos que por algún motivo salgan de la entidad.

El proceso de borrado seguro deberá ser validado por el administrador del contrato del área a la que se encuentre asignado el personal.

Como borrado seguro se entiende el proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital.

No será considerado como borrado seguro un proceso de formateo tradicional; esta actividad será efectuada mediante alguna herramienta informática destinada a tal fin.

Durante la vigencia del presente contrato, el prestador del servicio garantizará mediante escrito firmado por su Representante Legal que los equipos de cómputo contarán con las versiones comercialmente más recientes de los softwares, mismo que deberá entregar a la Gerencia de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la emisión del Fallo, para tales efectos acordará con el Administrador del Contrato el plazo para instalar las actualizaciones que se generen durante la vigencia del mismo.

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUIDO)

- a) Durante la vigencia del servicio, el servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará en las instalaciones de Lotería Nacional, a efecto de que se lleven a cabo los servicios de mantenimiento correspondientes.
- b) El prestador del servicio será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados.
- c) En caso de que sea necesario, y sí el equipo no puede ser reparado en las instalaciones de Lotería Nacional, el prestador del servicio realizará el borrado seguro previo a su retiro.
- d) Queda bajo responsabilidad del prestador del servicio cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de Lotería Nacional al lugar que éste determine y viceversa.
- e) El prestador del servicio, en caso de cambio físico por garantía o mantenimiento correctivo, deberá proporcionar un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El prestador del servicio deberá entregar a los administradores del contrato durante los primeros 5 días posteriores a la formalización del contrato, un programa de mantenimiento preventivo de los equipos.

Si el equipo de cómputo es nuevo, el prestador del servicio le deberá dar mantenimiento a los seis meses de que se haya adjudicado a la Entidad. En el caso de que el equipo de cómputo tenga una antigüedad de al menos un año, el mantenimiento se deberá brindar en los meses de mayo y octubre, para mantener en buenas condiciones la herramienta de trabajo.

Por lo que deberán presentar copia y original para cotejo de la factura o facturas que acredite la propiedad de los equipos de cómputo indispensable para la prestación del servicio, mismos que deberán considerar las características establecidas en el presente Anexo Técnico. En caso de no ser propietario de los equipos deberá presentar copia y original para cotejo del contrato de arrendamiento del equipo.

CONTROL DE BIENES.

La asignación y control de bienes informáticos (comodato), estará a cargo del prestador del servicio. Será responsabilidad del prestador del servicio mantener actualizado el control de inventario de los bienes informáticos que se encuentran instalados en Lotería Nacional.

SEGURO Y OTROS GASTOS.

Será responsabilidad del prestador del servicio contar con una póliza de seguro que ampare los equipos de su propiedad bajo un supuesto de robo, pérdida o daño físico.

CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS.

El prestador del servicio acepta que el uso de los bienes informáticos será sujetos al cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de Lotería Nacional.

Para la cual, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones integrará el equipo a la red de Lotería Nacional, sin que esto invalide las obligaciones de soporte técnico por parte del prestador del servicio.

ESTANDARIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

Todos los componentes físicos deberán ser de la misma marca debiendo cumplir con todas las características solicitadas en este Anexo Técnico, a fin de garantizar la homologación de equipos. (excepto accesorios).

PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

- 1) Deberá hacer entrega del contrato individual al prestador especializado seleccionado, entregarles una credencial para que se pueda identificar y justificar su acceso a las instalaciones de Lotería Nacional, las credenciales deberán tener fotografía, nombre completo, logotipo del prestador del servicio, RFC, CURP, número de IMSS, dirección de la oficina del prestador del servicio, firma del representante legal y firma del prestador especializado, a más tardar a los 20 días hábiles en el que éste haya iniciado su servicio.
- 2) Los Administradores del Contrato, se reservan el derecho de aprobar los casos de excepción en que se contratará a candidatos que no cumplan al 100% los requisitos de experiencia y escolaridad estipulados en el perfil del puesto, mediante la justificación técnica realizada por las Áreas Requirientes, donde se expongan los motivos para la contratación con esas condiciones y bajo su responsabilidad, cuidando siempre que no se afecte la operación del área a la que será asignada.
- 3) Deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Gerencia de Recursos Materiales, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores de conformidad con el Artículo 15-B, segundo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.
- 4) Entregará bimestralmente a la Gerencia de Recursos Humanos copia simple de las constancias necesarias para la comprobación de su alta, bajas y pagos correspondientes ante el Instituto

Mexicano del Seguro Social del prestador especializado. Asimismo, se considerará lo establecido en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Se solicita a los licitantes, que contesten si cumplen con lo solicitado a continuación:

- 1) Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal.
- 2) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento.
- 3) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
- 4) Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio, contando con título y cédula para su acreditamiento.
- 5) Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo de 5 años para prestar el servicio.
- 6) De 5 a 7 contratos gubernamentales y similares de los últimos 5 años anteriores, en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento.
- 7) Documento bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del prestador del servicio o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del servicio si se lo requiere Lotería Nacional.
- 8) Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.
- 9) Preferentemente, presentar certificación de ser miembro de la AMECH o alguna otra Asociación, con la que se encuentren debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados.

En caso de que el Licitante no presente la mencionada certificación, no será causal de desechamiento.

- 10) Escrito bajo protesta de decir verdad original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a

poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de especializados con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el Anexo Técnico para el inicio del servicio, mismos que deberán considerar las características mínimas establecidas en el Anexo Técnico, considerando un equipo por prestador especializado incluida en su propuesta y que serán el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para Lotería Nacional.

- 11) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al prestador especializado y asumirá como patrón, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.
- 12) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
- 13) Escrito mediante el cual establezca que, por ningún motivo, ni en ningún documento se vinculará contractualmente a Lotería Nacional con su prestador especializado contratado.

En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No Aplica.
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
Origen de los bienes:	Nacional.
Instalación:	No Aplica.
Capacitación:	No Aplica.
Puesta en marcha:	No Aplica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Modalidad del contrato:	Con fundamento en los artículos 47 de la ley y 85 de su Reglamento, se adjudicará contrato abierto por monto.
--------------------------------	---

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<p>Forma de pago:</p>	<p>Lotería Nacional pagará a “el prestador del servicio” previa validación y a satisfacción del área requirente y administradora del servicio, a mes vencido conforme a servicios devengados en moneda nacional y mediante comprobante fiscal digital por internet (CFDI) dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los comprobante fiscales digitales por internet enviados al buzón facturas@pronosticos.gob.mx; transcurrido dicho plazo el prestador del servicio podrá hacer exigible el pago.</p> <p>En caso de no iniciar en el día 1 del mes calendario, se deberá considerar el pago proporcional, dividiendo el costo mensual entre 30, multiplicado en el número de días que se prestó el servicio.</p> <p>Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que proveedor proporcione al administrador del contrato.</p> <p>Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir.</p> <p>El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Plazo de entrega o vigencia del servicio:</p>	<p>La vigencia del servicio será a partir del día del 1 de marzo y hasta 31 de diciembre de 2021.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>Ciudad de México, instalaciones de Lotería Nacional, Insurgentes sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920.</p>
<p>Anticipo:</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>Garantía de cumplimiento:</p>	<p>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato el prestador del servicio, deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza o cheque certificado o</p>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	<p>de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Lotería Nacional.</p> <p>El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será indivisible.</p>
<p>Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:</p>	<p>El prestador del servicio deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de Impuesto al Valor Agregado, que cubra accidentes de su prestador especializado y/o daños a terceros en su integridad física y en sus bienes; así como de los daños que se ocasionen al inmueble y a sus instalaciones derivado de los trabajos contratados.</p> <p>A efecto de garantizar los 15 (quince) días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el prestador del servicio deberá presentar a la Gerencia de Recursos Materiales Carta responsiva conforme el Anexo correspondiente, firmada por su representante legal, al siguiente día hábil de la notificación del fallo.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 bis de la Ley, Lotería Nacional aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.</p> <p>En caso de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso respecto al monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.</p> <p>La suma del monto por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.</p> <p>La Gerencia de Recursos Humanos será el área responsable de notificar al prestador del servicio el importe de las penas convencionales correspondientes.</p>
<p>Deducciones al pago:</p>	<p>Lotería Nacional aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural sobre el importe del sueldo neto mensual del prestador especializado respecto del cual incurra en incumplimiento en el plazo establecido para la entrega de los currículos, equipos de cómputo, contratos celebrados entre el proveedor y el prestador especializado y credenciales.</p>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	<p>Asimismo, aplicará una deductiva equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en la entrega del programa de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p> <p>En caso de que el prestador especializado realice actividades diferentes a las encomendadas por su jefe inmediato se aplicará al prestador del servicio una deductiva equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural sobre el importe del sueldo neto mensual.</p> <p>Atraso en la dispersión de nómina conforme a lo establecido en el presente anexo. El equivalente al 3% (tres por ciento) por ciento sobre el monto del sueldo bruto mensual de cada prestador que se vea afectado por el incumplimiento.</p>
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	No se podrán realizar reposición de los servicios.
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	<p>Las áreas requirentes presentarán formato de aceptación de bienes o servicios validando las características solicitadas en este anexo.</p> <p>Se define como entregables, y/o testigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los informes mensuales de actividades del prestador especializado, firmado por el responsable del área; y b) las listas de asistencia (las cuales se anexarán al formato de pago). c) Pago de las cuotas obrero patronales. <p>Los entregables y/o testigos generados en su caso, permanecerán en custodia y guarda de cada una de las áreas requirentes.</p> <p>La administración, seguimiento, evaluación, validación y control técnico y operativo del contrato por la prestación de los servicios, que derive de esta licitación pública hasta el total cumplimiento de los derechos y obligaciones pactadas será responsabilidad de cada una de las áreas requirentes.</p> <p>Una vez que las listas sean firmadas por la persona responsable del área requirente en la que el personal presta sus servicios, éste último turnará a la Gerencia de Recursos Humanos, quién proporcionará las listas de la quincena vencida dentro de los siguientes diez días naturales después de la quincena vencida al prestador del servicio, con la</p>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

finalidad de estar en tiempo y forma de poder anexarlas a la factura.

A la factura mensual deberá anexarse reporte por el gasto de cada área y lista de asistencia los cuales serán presentados por períodos quincenales para su trámite de pago.

La Gerencia de Recursos Humanos como área consolidadora emitirá un reporte mensual sobre los pagos efectuados al prestador del servicio - por los servicios recibidos en cada una de las áreas requerentes.

**ANEXO 15-A
CARTA RESPONSIVA**

Ciudad de México, a de de 2021.

LOTERÍA NACIONAL
Presente.-

Nombre de la Empresa: _____

Representada por: (Nombre del Representante o Apoderado Legal)

Personalidad que se acredita mediante: (Datos del Poder Notarial que lo acredita)

Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi representada, a responder por el pago de daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, así como del inmueble y sus instalaciones; hasta por un 10 % (diez por ciento) del monto del presupuesto máximo antes de I.V.A. adjudicado, que resulten de las actividades atribuibles a nuestro personal, derivado de los servicios que conforme al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa a la contratación del “**Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional**”, que nos fue adjudicado mediante fallo de fecha _____.

Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no ejercer acción legal alguna en contra de **Lotería Nacional**, o alguno de sus empleados, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de los servicios descritos en el párrafo que antecede.

Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido del presente documento, en el cual no existe dolo ni mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del mismo será de 45 días naturales contados a partir del siguiente día hábil del fallo.

Representante Legal de la Empresa

Testigo (Nombre completo y firma).

Testigo (Nombre completo y firma).

ANEXO 16 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2021.

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-006HJY001-E5-2021 relativa al “*Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, e informática para Lotería Nacional*”, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar los precios unitarios que ofertamos:

Las empresas deberán presentar su propuesta económica desglosada de acuerdo a lo siguiente:

No. perfil	PERFIL	Sueldo Neto	Sueldo Bruto (SB)	Carga Patronal (CP%)	Carga patronal (CP\$) CP% x SB	% de comisión sobre SB (C%)	Comisión sobre SB en pesos (C\$) C% X SB	Precio unitario mensual (SB+CP\$+C\$)
1								
2								
-								
66								
Total								

No. perfil	Concepto	IMSS	Retiro	Cesantía en edad avanzada a y vejez	Infonavit	Impuesto sobre nómina 3%	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Total cuota patronal	% carga patronal
1											
-											
-											
66											

****El porcentaje de comisión deberá ser uno sólo por la prestación del servicio.**

SUBTOTAL (CON LETRA):

Indicar que los precios unitarios cotizados son fijos hasta el término de la vigencia del Contrato.

Indicar que los precios cotizados son en MONEDA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto del servicio especializado con terceros en materia Administrativa, Financiera, Jurídica, Servicios Comerciales, e Informática para Lotería Nacional, que celebran por una parte Lotería Nacional, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el Lic. Mauricio José Quiroga Fernández, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Entidad”**, y por la otra parte la empresa denominada _____, representada legalmente por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El prestador de servicios”**, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará **“Las partes”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **“La Entidad”** declara:
 - I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006, 04 de agosto de 2011 y 09 de marzo de 2020, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública y social, mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el artículo tercero de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal.
 - I.2 Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo del Subdirector General de Administración y Finanzas, el Licenciado Mauricio José Quiroga Fernández, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, en los términos del testimonio de la escritura pública número 131,533 de fecha 11 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Vargas, titular de la Notaría Pública número 206 de la Ciudad de México; actuando en el protocolo del Notario número 48, Licenciado Felipe Guzmán Núñez, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con número de folio 11-7-18062020-173500, quien declara que sus facultades otorgadas en dicho instrumento no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
 - I.3 Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 33901 Subcontratación de servicios con terceros; del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.
 - I.4 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, No. _____, con fundamento en los artículos ___ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.5 Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.
 - I.6 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.

- I.7** Que, para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.
- II. “El prestador de servicios” declara:**
- II.1** Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, inscrito con el folio mercantil número _____.
- II.2** Que su representante es _____ en su carácter de _____, quien acredita su personalidad con la exhibición del testimonio del instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.
- II.3** Que de conformidad con el (numeral o fracción) de los estatutos sociales contenidos en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, dentro de su objeto social se encuentra:
- II.4** Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el “**Anexo Técnico**” de este instrumento.
- II.5** Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.
- II.6** Que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “**La Entidad**” el documento expedido por el Sistema de Administración Tributaria en el que se emite la respectiva opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo; en lo respecta a las aportaciones de seguridad social, y la constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta dichas opiniones en sentido positivo, vigentes y sin adeudos.
- II.9** Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.10** Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio en México es el ubicado en _____, el cual señala para oír y

recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.

Igualmente “**El prestador de servicios**” manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por “**La Entidad**”; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a “**La Entidad**” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

II.11 Las obligaciones motivo del presente contrato son exigibles a partir del _____, fecha en que “**El prestador de servicios**” se tuvo por notificado del contenido del acta de fallo, de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

“**El prestador de servicios**” se obliga con “**La Entidad**” a prestar el servicio especializado con terceros en materia Administrativa, Financiera, Jurídica, Servicios Comerciales, e Informática para Lotería Nacional, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, “**Junta de Aclaraciones**” (cuando aplique) y “**Fallo**”.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y su junta de aclaraciones.

Tercera. Importe del contrato.

“**Las partes**” convienen que el monto de los servicios objeto del presente contrato asciende a:

Monto mínimo de \$ _____ (_____) más el impuesto al valor agregado.

Monto máximo de \$ _____ (_____) más el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios serán fijos hasta que concluya la relación contractual y se detallan en “**La Propuesta Técnica y Económica**”, la que debidamente firmada y rubricada por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

El monto incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere “**La Entidad**”, por lo que “**El prestador de servicios**” no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

La Entidad pagará a **“El prestador de servicios”**, previa validación y a satisfacción del área requirente y administradora del contrato, Lotería Nacional pagará a **“El prestador de servicios”**, a mes vencido conforme a los servicios devengados, en moneda nacional y mediante CFDI, en un plazo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@pronosticos.gob.mx, transcurrido dicho plazo **“El prestador de servicios”** podrá hacer exigible el pago. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que **“El prestador de servicios”** proporcione a **“La Entidad”**. Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados por **“El prestador de servicios”** para su pago, presente errores o deficiencias, **“La Entidad”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El prestador de servicios”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. **“La Entidad”** de haber recibido los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que la Gerencia de Recursos Humanos de **“La Entidad”**, realice los trámites de pago de la factura que se trate.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos por parte de **“La Entidad”**, a solicitud de **“El prestador de servicios”**, **“La Entidad”** deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El prestador de servicios”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El prestador de servicios”** éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Entidad”**.

Quinta. Vigencia.

“El prestador de servicios” se obliga a prestar los servicios a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto **“El prestador de servicios”** no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y **“La Entidad”** realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”**, conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sexta. Garantía de cumplimiento.

“**El prestador de servicios**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, cheque certificado, o cheque de caja a favor de “**La Entidad**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“**El prestador de servicios**” queda obligado a entregar a “**La Entidad**”, la fianza de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

En el supuesto de que el monto de este contrato se modifique, “**El prestador de servicios**” se obliga a mantener la fianza de cumplimiento en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando “**El prestador de servicios**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurran en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera o ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, “**El prestador de servicios**” tendrá la obligación de presentar la correspondiente modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de “**El prestador de servicios**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, “**La Entidad**” deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la afianzadora, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a “**El Prestador de Servicios**”, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Asimismo, “**El prestador de servicios**” deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, y por accidentes de su personal, derivado de los trabajos contratados, por el periodo del _____ hasta el _____ 2021; dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

A efecto de garantizar los 15 (quince) días para presentar la póliza de responsabilidad civil, “**El prestador de servicios**” deberá presentar a la Gerencia de Recursos Materiales carta responsiva de conformidad con lo estipulado en el “**Anexo Técnico**”, firmada por su representante legal, al siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

“**La Entidad**” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señala, los servidores públicos que se encargarán de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato son el: Subdirector General de Asuntos Jurídicos, _____, Subdirector General de Servicios Comerciales, Lic. German Juan Carlos Ruíz Ramírez, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Ing. Ricardo David Espriella Godínez, Director de Finanzas, L.A. Gabriel Ramón García Vences, Director Administrativo, Mtro. José Julián Valdez Mora o quienes los sustituyan en los cargos.

Asimismo, “**La Entidad**” determina que la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Lic. María Angélica Sanvicente Cisneros, Gerente de Recursos Humanos, será el área consolidadora de la presente contratación, o bien el servidor público que la sustituya en el cargo.

“**El prestador de servicios**”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombra como administrador _____, con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por “**La Entidad**” la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

Para la aceptación del servicio se verificará lo estipulado en el apartado de Forma y Términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios” del **“Anexo Técnico”**.

“Las partes” podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

“La Entidad”, a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a **“El prestador de servicios”** las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

En caso de que **“La Entidad”** no acepte los servicios, lo hará del conocimiento de **“El prestador de servicios”** por escrito; en este supuesto, **“La Entidad”** elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Las áreas responsables de administrar el contrato elaborarán los informes sobre los atrasos e incumplimientos parciales o deficientes en los servicios que no se hayan efectuado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales y deducciones al pago correspondiente, y será la responsable de aplicar las mismas.

Una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de **“El prestador de servicios”**, a satisfacción de **“La Entidad”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Octava. Responsabilidades de “El prestador de servicios”.

“El prestador de servicios” será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”** del presente instrumento; así como a prestar los servicios descritos en la cláusula Séptima y de conformidad con el **“Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Técnica y Económica”**, y a las instrucciones que por escrito le comunique **“La Entidad”**, para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es la Lic. María Angélica Sanvicente Cisneros, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, o bien, el servidor público que la sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicha Gerente designe por escrito.

En caso de que no preste los servicios en los términos solicitados por **“La Entidad”**, **“El prestador de servicios”** deberá realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

En caso de que se solicite la reposición de los servicios, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.

Asimismo, **“El prestador de servicios”** quedará obligado ante **“La Entidad”** a responder de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **“El prestador de servicios”**, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, **“La Entidad”** hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

“El prestador de servicios” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“La Entidad”** o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de **“La Entidad”** por la falta de cumplimiento de las obligaciones de **“El prestador de servicios”**.

Se entiende por perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que **“La Entidad”** pudiera haber obtenido con el cumplimiento por parte de **“El prestador de servicios”** de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Décima. Cesión.

“El prestador de servicios” se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de **“La Entidad”**, de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“La Entidad” manifiesta su conformidad para que **“El prestador de servicios”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Décima Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décima Segunda. Ejecución de los Servicios.

“El prestador de servicios” se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo **“El prestador de servicios”** se obliga a entregar a **“La Entidad”** en los plazos establecidos en la cláusula séptima, los entregables, así como toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte y los entregables descritos en la cláusula séptima aprobados por **“La Entidad”**.

Décima Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por **“La Entidad”**, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de **“La Entidad”**, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de **“El prestador de servicios”**; en razón de lo anterior **“El prestador de servicios”** se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le

proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“**El prestador de servicios**” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en “**La Entidad**”, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, previa notificación.

Décima Cuarta. Confidencialidad

“**Las partes**” acuerdan el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna y por ningún medio el contenido del presente contrato, su alcance y condiciones, así como la información que “**Las partes**” se hayan proporcionado para la elaboración del mismo con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa aplicable en la materia, se deba poner a disposición del público. En consecuencia, la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Décima Quinta. Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en las instalaciones de “**La Entidad**” ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920, con las características y especificaciones descritas en la “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”

Décima Sexta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato y/o sus anexos, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**La Entidad**” notificará a “**El prestador de servicios**” el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad máxima de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En el caso de que se requieran modificaciones al presente contrato, se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo “**El prestador de servicios**” obligarse expresamente al momento de la formalización del convenio respectivo, a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décima Séptima. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán penas convencionales de conformidad con lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

En caso de existir penas convencionales, el prestador de servicios adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación del servicio pactado, en la caja general de Lotería Nacional, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el “**Anexo Técnico**” del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El prestador de servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, “**La Entidad**”, previa notificación a “**El prestador de servicios**”, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a “**El prestador de servicios**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido prestados en fechas posteriores a la pactada para la prestación, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe máximo del contrato.

Décima Octava. Deduciones al pago.

“**La Entidad**” aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**El prestador de servicios**”, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se aplicarán deductivas conforme a lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción al pago será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A., y una vez alcanzado dicho porcentaje, se podrá rescindir el presente contrato.

Décima Novena. Terminación anticipada.

“**Las partes**” convienen en que “**La Entidad**” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para “**La Entidad**”, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**La Entidad**” o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a **“El prestador de servicios”**, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efectos la terminación.

En caso de que **“La Entidad”** decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a **“El prestador de servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Vigésima. Rescisión administrativa.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“La Entidad”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **“El prestador de servicios”** incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran de manera enunciativa, mas no limitativa:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a que alude la cláusula Sexta.
2. Por no iniciar en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la prestación de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que **“La Entidad”** le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Por no brindar a **“La Entidad”** y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

“La Entidad” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“La Entidad”** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **“La Entidad”** establecerá con **“El prestador de servicios”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“La Entidad”** podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Vigésima Primera. Procedimiento de rescisión.

Si **“La Entidad”** considera que **“El prestador de servicios”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención **“El prestador de servicios”** no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **“La Entidad”** estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“La Entidad”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

“La Entidad” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Vigésima Segunda. Propiedad Intelectual.

“El prestador de servicios” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes, marcas y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, **“El prestador de servicios”** garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones, quedando **“La Entidad”** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que lo anterior no fuese posible, **“La Entidad”** podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésima del presente instrumento.

Vigésima Tercera. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“La Entidad”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“La Entidad”**, éste pagará a **“El prestador de servicios”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos establecidos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Cuarta. Relaciones laborales.

“El prestador de servicios”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que deriven de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **“La Entidad”** como patrón directo o sustituto del personal de **“El prestador de servicios”**, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **“La Entidad”**; en tal virtud **“El prestador de servicios”** se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a **“La Entidad”** en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésima Quinta. Notificaciones.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas designadas para la administración y verificación del presente contrato y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes.

Vigésima Sexta. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésima Séptima. Del Procedimiento de Conciliación.

“La Entidad” y “El prestador de servicios” podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para la solución de los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

Para tal efecto, “La Entidad” y “El prestador de servicios” deberán apegarse a los requisitos establecidos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

Vigésima Octava. Jurisdicción.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, “Las partes” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, “Las partes” aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de 2021.

POR “LA ENTIDAD

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LIC. MAURICIO JOSÉ QUIROGA FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE/ APODERADO
LEGAL

LIC. GERMAN JUAN CARLOS RUÍZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
COMERCIALES
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

TESTIGO

ING. RICARDO DAVID ESPRIELLA GODÍNEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

L.A. GABRIEL RAMÓN GARCÍA VENCES
DIRECTOR DE FINANZAS
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

MTRO. JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

**LIC. MARÍA ANGÉLICA SANVICENTE CISNEROS
GERENTE DE RECURSO HUMANOS
ÁREA CONSOLIDADORA**

**SUBDIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO
VALIDADO DESDE EL PUNTO DE
VISTA JURÍDICO**

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato ____-2021, constante de ____ (fojas en letra) fojas útiles y celebrado entre **Lotería Nacional** “La Entidad” y _____ “El prestador de servicios”, conste.-----

ANEXO 18 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LOTERÍA NACIONAL con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (**señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana**), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (**nombre o razón social del prestador de servicios**); con **R.F.C. No.** _____ con domicilio en (**domicilio exactamente como aparece en el contrato**), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato no. __-202__ celebrado el (**fecha en que se firma el contrato**) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., celebrado con Lotería Nacional, a través de su Apoderado Legal, el Lic. Mauricio José Quiroga Fernández, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, cuyo objeto es la prestación del servicio _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando (**nombre o razón social del prestador de servicios**) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, (**nombre o razón social del prestador de servicios**) tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **(nombre o razón social del prestador de servicios)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Pronósticos para la Asistencia Pública deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

ANEXO 19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedor.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México, de ____ de 2020.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01 800 NAFINSA (623 4672), donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4. ****Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar Contrato de arrendamiento, comodato.
6. **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
7. **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. **Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)**
9. **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los Contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas.
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales.
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Demarcación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los Contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-

*

-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

DEMARCACIÓN o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Demarcación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

ANEXO 20
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
A LICITANTES, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIO.**

OBJETO.

El presente procedimiento, tiene como objeto establecer los criterios de responsabilidad y sanción a los que serán sujetos los licitantes, proveedores y prestadores de servicios que tengan relación con Lotería Nacional, derivado de un procedimiento de contratación y que incurran en faltas administrativas.

MARCO JURÍDICO.

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 04-01-2000, última reforma DOF. 11-08-2020).**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF. 18-07-2016, última reforma DOF. 13-04-2020).**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en Contrataciones Públicas (DOF. 18-07-2016).**
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 28-07-2010, última reforma DOF. 13-11-2020).**

Para los efectos de este procedimiento, se entenderá como:

Faltas administrativas: Las Faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las Faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en esta Ley. (Art. 3° LGRA)

Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control. (Art. 3° LGRA)

Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas. (Art. 3° LGRA)

Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma. (Art. 3° LGRA)

Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. (Art. 2° LAASSP)

Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos. (Art. 3° LGRA)

Plataforma digital nacional: La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la presente Ley; (Art. 3° LGRA)

Proveedor: la persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. (Art. 2° LAASSP)

Secretaría: La Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal. (Art. 3° LGRA).

Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (Art. 3° LGRA)

SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán susceptibles de este procedimiento, los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

SEGUNDO. - Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta Ley cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral. (Art. 24° LGRA)

TERCERO. - En la determinación de la responsabilidad de las personas morales a que se refiere la LGRA, se valorará si cuentan con una política de integridad. Para los efectos de esta Ley, se considerará una política de integridad aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos:

- Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
- Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;
- Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;
- Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;
- Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y

- Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

CUARTO. - Los actos de particulares se consideran vinculados a faltas administrativas graves, por lo que su comisión será sancionada en términos de la LGRA.

DE LAS FALTAS.

QUINTO. - Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

SEXTO. - Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello. También se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos. Ambos particulares serán sancionados en términos de la LGRA.

SÉPTIMO. - Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido.

OCTAVO. - Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Asimismo, incurrirán en obstrucción de facultades de investigación el particular que, teniendo información vinculada con una investigación de Faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

NOVENO. - Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren Contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de esta Ley.

Las faltas referidas en el presente artículo resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales. En estos supuestos la Secretaría de la Función Pública será la autoridad competente para realizar las investigaciones que correspondan y podrá solicitar a las autoridades competentes la opinión técnica referida en el párrafo anterior, así como a un estado extranjero la información que requiera para la investigación y substanciación de los procedimientos a que se refiere la LGRA, en los términos previstos en los instrumentos internacionales de los que ambos estados sean parte y demás ordenamientos aplicables.

Para efectos de este numeral, se entienden como transacciones comerciales internacionales, los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la

misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

DÉCIMO. - Será responsable por el uso indebido de recursos públicos el particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos.

También se considera uso indebido de recursos públicos la omisión de rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos.

DÉCIMO PRIMERO. - Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado.

DÉCIMO SEGUNDO. - Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

A los particulares que se encuentren en situación especial conforme a lo anteriormente establecido, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo III de LGRA.

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LGRA

DÉCIMO TERCERO. - Las sanciones administrativas que deban imponerse por Faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los numerales anteriores, consistirán en:

I. Tratándose de personas físicas:

- Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- 16. Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- 17. Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

II. Tratándose de personas morales:

- I. Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- II. Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- III. La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en la LGRA;
- IV. Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en la LGRA;
- V. Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las Faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denuncien o colaboren en las investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considera como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien.

DÉCIMO CUARTO. - Para la imposición de las sanciones por Faltas de particulares se deberán considerar los siguientes elementos:

- a) El grado de participación del o los sujetos en la Falta de particulares;
- b) La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley;
- c) La capacidad económica del infractor;
- d) El daño o puesta en peligro del adecuado desarrollo de la actividad administrativa del Estado, y
- e) El monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado.

DÉCIMO QUINTO. - El fincamiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas de particulares se determinará de manera autónoma e independiente de la participación de un servidor público. Las personas morales serán sancionadas por la comisión de Faltas de particulares, con independencia de la responsabilidad a la que sean sujetos a este tipo de procedimientos las personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella.

DÉCIMO SEXTO. - Para la imposición de las sanciones por faltas administrativas graves y Faltas de particulares, se observarán las siguientes reglas:

- a) La suspensión o la destitución del puesto de los Servidores Públicos, serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el titular o servidor público competente del Ente público correspondiente;
- b) La inhabilitación temporal para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, será impuesta por el Tribunal y ejecutada en los términos de la resolución dictada, y
- c) Las sanciones económicas serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el Servicio de Administración Tributaria en términos del Código Fiscal de la Federación o por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMO. - En los casos de sanción económica, el Tribunal ordenará a los responsables el pago que corresponda y, en el caso de daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, adicionalmente el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Dichas sanciones económicas tendrán el carácter de créditos fiscales. Las cantidades que se cobren con motivo de las indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios formarán parte de la Hacienda Pública o del patrimonio de los entes públicos afectados.

DÉCIMO OCTAVO. - El monto de la sanción económica impuesta se actualizará, para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, o de la legislación aplicable en el ámbito local.

DÉCIMO NOVENO. - Cuando el servidor público o los particulares presuntamente responsables de estar vinculados con una Falta administrativa grave, desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes a juicio del Tribunal, se solicitará al Servicio de Administración Tributaria o la autoridad competente en el ámbito local, en cualquier fase del procedimiento proceda al embargo precautorio de sus bienes, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse con motivo de la infracción cometida. Impuesta la sanción económica, el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se procederá en los términos de la legislación aplicable.

VIGÉSIMO. - La persona que haya realizado alguna de las Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, o bien, se encuentre participando en su realización, podrá confesar su responsabilidad con el objeto de acogerse al beneficio de reducción de sanciones que se establece en el artículo siguiente. Esta confesión se podrá hacer ante la Autoridad investigadora.

VIGÉSIMO PRIMERO. - La aplicación del beneficio a que hace referencia el artículo anterior, tendrá por efecto una reducción de entre el cincuenta y el setenta por ciento del monto de las sanciones que se impongan al responsable, y de hasta el total, tratándose de la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por Faltas de particulares. Para su procedencia será necesario que adicionalmente se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que no se haya notificado a ninguno de los presuntos infractores el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa;
- II. Que la persona que pretende acogerse a este beneficio, sea de entre los sujetos involucrados en la infracción, la primera en aportar los elementos de convicción suficientes que, a juicio de las autoridades competentes, permitan comprobar la existencia de la infracción y la responsabilidad de quien la cometió;
- III. Que la persona que pretende acogerse al beneficio coopere en forma plena y continua con la autoridad competente que lleve a cabo la investigación y, en su caso, con la que substancie y resuelva el procedimiento de responsabilidad administrativa, y
- IV. Que la persona interesada en obtener el beneficio, suspenda, en el momento en el que la autoridad se lo solicite, su participación en la infracción.

Además de los requisitos señalados, para la aplicación del beneficio al que se refiere este artículo, se constatará por las autoridades competentes, la veracidad de la confesión realizada.

En su caso, las personas que sean los segundos o posteriores en aportar elementos de convicción suficientes y cumplan con el resto de los requisitos anteriormente establecidos, podrán obtener una reducción de la sanción aplicable de hasta el cincuenta por ciento, cuando aporten elementos de convicción en la investigación, adicionales a los que ya tenga la Autoridad Investigadora. Para determinar el monto de la reducción se tomará en consideración el orden cronológico de presentación de la solicitud y de los elementos de convicción presentados.

El procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en este artículo podrá coordinarse con el procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica cuando así convenga a las Autoridades Investigadoras correspondientes.

El Comité Coordinador podrá recomendar mecanismos de coordinación efectiva a efecto de permitir el intercambio de información entre autoridades administrativas, autoridades investigadoras de órganos del Estado Mexicano y Autoridades Investigadoras dentro de su ámbito de competencia.

Si el presunto infractor confiesa su responsabilidad sobre los actos que se le imputan una vez iniciado el procedimiento de responsabilidad administrativa a que se refiere esta Ley, le aplicará una reducción de hasta treinta por ciento del monto de la sanción aplicable y, en su caso, una reducción de hasta el treinta por ciento del tiempo de inhabilitación que corresponda.

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LAASSP.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen Contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

VIGÉSIMO TERCERO. - La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del numeral anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más Contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer Contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un Contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP. La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente. Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

VIGÉSIMO CUARTO. - La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este numeral, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMO QUINTO. - Serán autoridades competentes para la aplicación de este procedimiento:

El Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Quejas de Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, DEMARCACIÓN Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

La Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, DEMARCACIÓN Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Prestador del Servicio que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 59 de la LAASSP
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen Contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados.	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más Contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer Contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 59 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	
Los Prestador del Servicio es a los que se les haya rescindido administrativamente un Contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a	

Motivo	Sanciones	Fundamento
<p>Los Prestador del Servicio es que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.</p>	<p>la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.</p>	<p>Artículo 60 de la LAASSP y 131 de la LAPP</p>
<p>Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.</p>		
<p>Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento.</p>		
<p>Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.</p>		
<p>Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más Contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos Contratos no firmados</p> <p>Se presumirá que la falta de firma del Contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.</p>	<p>Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, (Art. 59 de la LAASSP).</p>	<p>Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP</p>
<p>Cuando una instancia de inconformidad sea sobreeséda o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.</p>	<p>Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 60 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.</p>	<p>Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP</p>
<p>I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el Contrato que les haya sido adjudicado;</p>	<p>Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la LAPP, en la Ley de</p>	<p>Artículo 130, de la LAPP</p>
<p>II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas</p>		

Motivo	Sanciones	Fundamento
<p>imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.</p> <p>III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;</p> <p>IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y</p> <p>V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.</p>	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p>	